

LA EDUCACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA EN LAS AMÉRICAS

Isidro Sepúlveda
Coordinador



Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa
William J. Perry

ISBN: 978-0-9913377-0-5

Note: The opinions expressed in this publication do not necessarily reflect those of the William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, the National Defense University, or the U.S. Department of Defense.

Nota: Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

Layout and Design: Patricia Kehoe

Prefacio

El Centro de Estudios Hemisféricos de la Defensa se complace en presentar *La Enseñanza de la Seguridad y la Defensa en las Américas*, una muestra consecuente con la implicación que el CHDS sostiene en la optimización de los recursos para la defensa, en concreto de los sistemas educativos.

Sin una adecuada formación, capacitación y entrenamiento ningún sistema de seguridad y defensa es eficiente y eficaz, por muchos recursos personales y muchas capacidades técnicas que estén a su disposición. Al contrario, un sistema de educación para la defensa multiplica exponencialmente la eficacia de los recursos y las capacidades personales de cada miembro de las Fuerzas Armadas y aún más, de todos en su conjunto.

A lo largo de todo el continente, en cada uno de los países persisten instituciones educativas de la defensa con una larga tradición y honorable trayectoria; estos centros han formado a los oficiales de los ejércitos de las Américas durante generaciones. En los últimos años, universidades y otros centros civiles han incorporado a su oferta docente cursos de posgrado sobre los ámbitos de la seguridad y la defensa.

En un mundo interconectado, en un continente con desafíos comunes a la seguridad de nuestros países, resulta imperativo el desarrollo de sistemas de cooperación en el área de la educación de la defensa. Una creciente comunidad de centros, que trabajan diariamente en la formación de profesionales de la defensa, es una plataforma ideal para la profundización de la cooperación hemisférica.

A lo largo del año 2011, en el Centro de Estudios Hemisféricos de la Defensa se ha desarrollado un proyecto de investigación que ha estudiado el estado de la enseñanza de la seguridad y la defensa en los países americanos. Un análisis conjunto que permite extraer grandes conclusiones y que resulta una herramienta de extraordinario valor para contrastar la eficacia de nuestros sistemas de enseñanza de la defensa respecto al nivel de defensa que cada país dice desear tener y, en segundo término, respecto a los niveles de los países vecinos.

Tengo el placer de presentar los resultados de este proyecto de investigación. Proyecto dirigido desde el CHDS pero realmente realizado por analistas de cada uno de los países estudiados, lo que nos permite presentar una investigación de todo el hemisferio realizada por y desde cada uno de sus países integrantes. Mi agradecimiento a todos los autores por el enorme esfuerzo realizado en el desarrollo de este estudio paralelo.

Los resultados de esta investigación resultan especialmente útiles a tres niveles complementarios. En primer lugar a los máximos responsables ministeriales y a los comandantes de los ejércitos, al permitirles tener una visión conjunta de la situación internacional y contrastar sus modelos respecto al de los países de su entorno. El segundo nivel lo constituyen aquellos responsables de los centros educativos -dirección y profesorado- que de hecho son los responsables de impartir la docencia de la defensa; para quienes este estudio permite tener una visión panorámica del conjunto nacional y, de forma paralela, de las instituciones análogas en otros países. Y en tercer lugar, este estudio resultará de gran interés para los máximos responsables de las universidades interesadas en impartir programas de estudios de la defensa. Pensando en todos ellos, el CHDS contempla el proyecto de desarrollar iniciativas complementarias que permitan

optimizar los recursos de la enseñanza de la defensa y ayudar a integrar una creciente comunidad educativa.

La inversión en la educación de la defensa de hoy supone la seguridad de mañana. Líderes políticos, comandantes militares y directores académicos están llamados a examinar con detenimiento los resultados aquí expuestos y sacar las conclusiones necesarias para la mejora de los sistemas. El bien de cada uno será el bien de todos.

Dr. Richard D. Downie
Director del CHDS, 2004–2013

Introducción

Dotarse de un buen sistema de formación y capacitación profesionales debe ser una prioridad para cada país que quiera garantizar su seguridad y defensa. Así lo comprendieron ya los Estados nacionales en formación durante el siglo XIX cuando desarrollaron sus sistemas de academias militares, que con ligeros cambios adaptativos ha llegado hasta el presente. En el siglo XXI aún resulta más necesaria la inversión en educación, a consecuencia de la aceleración histórica, la necesidad de conocer profundamente un mundo en constante cambio y para aprovechar las herramientas potenciales que permiten los medios informáticos.

En este momento ostentan el mando de los ejércitos del Hemisferio oficiales que fueron educados en las academias para enfrentar los desafíos de la Guerra Fría; el sistema internacional se ha transformado radicalmente y las necesidades de defensa son muy distintas. De igual forma, los alumnos que acaban de entrar en los centros de educación de la defensa serán los que comandarán la fuerza a mediados del siglo XXI; deben ser formados para afrontar desafíos en un mundo cada vez más interconectado, con menor tiempo de respuesta y conducción más centralizada.

A lo largo de 2011, el Centro Hemisférico de Estudios de la Defensa ha desarrollado un proyecto de investigación que analiza los sistemas de enseñanza de la defensa de todos los países de las Américas. Una idea prioritaria fue la de realizar este estudio de la forma más amplia y cercana posible; por esa razón se optó por reunir un equipo de investigación integrado por los principales expertos de cada uno de los países del hemisferio. A su vez, la amplitud de este equipo hacía necesaria la dotación de sistemas comunes de análisis; un estudio tan extenso sobre realidades tan diferentes exigió un riguroso esfuerzo de normalización en las metodologías de análisis. Resultado de este proceso inicial fue la dotación de un protocolo de investigación, comúnmente aplicable a cada uno de los países estudiados, lo que ha servido para homogeneizar los análisis de realidades tan diferentes como las que pueden encontrarse en el continente.

Objeto de Estudio

Este proyecto de investigación analiza los sistemas de enseñanza de la seguridad y la defensa en los países americanos. El objetivo de estudio esencial es la educación de la defensa, tanto realizada desde instituciones militares o civiles hacia un espectro discente militar o civil.

Para analizar este objeto de estudio se conformará un itinerario expositivo que cubrirá tres niveles sucesivos y dos ámbitos diferenciados:



Metodología y criterios de análisis

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo tratando de seguir procesos lo más homogéneos y normalizados posible, único modo de conseguir una deseable normalización y ponderación que evite las consecuencias de la enorme heterogeneidad de los países y de sus variados sistemas de enseñanza de la defensa.

1. Documentación

La documentación necesaria para el análisis del caso nacional procedió de tres ámbitos principales: corpus normativo nacional y documentación oficial, bibliografía especializada e informes estadísticos.

Para la obtención de esta documentación los investigadores recurrieron a la realización de entrevistas personales con los principales responsables ministeriales de la enseñanza militar, directores de academias y centros de formación militar, responsables rectorales de universidades y directores de centros de altos estudios.

Toda la documentación empleada en la realización de esta investigación ha sido será pública o de acceso profesional; en ningún caso ha sido utilizada documentación clasificada, ni se ha permitido requerir de ninguna autoridad militar o civil información o documentación que haya sido previamente identificada de difusión restringida.

La documentación finalmente utilizada en la elaboración del texto publicado es referida en el aparato crítico a pie de página y en el compendio bibliográfico situado al final de la obra.

2. Estructura de análisis

Para una más homogénea realización del proceso de análisis en todos los países, conociendo que la realidad nacional exigirá una necesaria modulación en su aplicación, se recomendó que fuera utilizada la siguiente estructura.

a. El Estado y las políticas de defensa.

Este punto pretende explicar el marco en el que se inserta el objeto de estudio. Atiende a determinar desde la base constitucional y el ordenamiento institucional del sistema político, hasta la materialización de la educación de la defensa en los departamentos específicos del Ministerio de Defensa (o en su caso, de las Fuerzas Armadas). Por tanto resulta de especial trascendencia conocer desde los ordenamientos generales (la Constitución) hasta los reglamentos más puntuales relativos a la educación de los ámbitos de la defensa.

La escala lógica que debía ser atendida es la siguiente:

- El sistema político nacional.
- La institucionalidad y el reparto de poderes del Estado.
- El Ministerio de Defensa (o equivalente) y, en su organigrama, el departamento del que depende la enseñanza militar (dirección general de enseñanza militar, o equivalente, si la hay).
- Las Fuerzas Armadas, tanto en su división en ejércitos, cuerpos y armas, como a nivel de alto estado mayor conjunto. Y en su interior, aquellos departamentos responsables de la educación y formación.

b. El sistema de enseñanza de la defensa.

Este apartado pretende exponer cuál es la definición y la organización del sistema de enseñanza de la defensa en el país. Busca determinar en primer lugar la existencia de ese sistema (que puede ser único o múltiple), su explicitación en documento normativo (independientemente del nivel normativo, siempre que sea de obligado cumplimiento) y su carácter centralizado o dependiente de unidades autónomas (ejércitos, armas, academias). En segunda instancia pretende analizar el sistema en todo lo referente a su conformación, institucionalización e integración en el sistema de educación nacional. Y en un tercer nivel se espera realizar un análisis de la eficacia y eficiencia de este sistema.

En consecuencia con lo anterior, los puntos que prioritariamente fueron seguidos se centraron en la determinación documental del sistema de enseñanza de la defensa; señalar las características fundamentales del sistema y los principios en los que se educa; puntualización sobre la institucionalización del sistema (qué organismo vela por su aplicación?); procesos de acreditación del sistema (se encuentra integrado dentro del sistema de educación nacional?); conocimiento de los recursos económicos y humanos destinados a la educación de la defensa; y concluyendo con los posibles mecanismos de evaluación del sistema (interna y/o externa).

c. El sistema de educación militar

Este punto estudia la estructura y las características en los que se asienta el sistema de educación militar. El objetivo es, en primera instancia, explicar el modo en el que estaban organizados los distintos niveles de la educación militar, su plasmación en los principales centros de enseñanza, cómo están vertebrados los itinerarios curriculares y si existe un sistema metodológico docente unitario o en realidad se concede autonomía a los centros. Elemento singular es la vinculación del sistema de educación militar y la carrera militar: medios de acceso a las academias, sistema de formación continua a lo largo de la carrera y niveles educativos o cursos especiales para el ascenso. Por último, aún conociendo las dificultades que podrán encontrarse, se

tratará de conocer el coste del sistema de educación militar: cuánto se gasta el país en la formación de sus oficiales, la realización de cursos de perfeccionamiento o la ejecución de entrenamientos técnicos.

En consecuencia, los puntos esenciales que debieron atenderse son los siguientes:

- Estructura del sistema de educación militar: niveles por ejércitos y armas, y centros integrados (la síntesis de esta estructura es el cuadro que se encuentra en el directorio de centros que será publicado).
- Planes de estudio: estructura, organización y dependencias; paralelismos y/o equivalencias entre los ejércitos y armas; integración de estos planes en el sistema de enseñanza nacional.
- Desarrollo curricular: estructura de los estudios, materias impartidas, conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas.
- Sistema de ingreso en la educación militar: requisitos y pruebas.
- Cursos de perfeccionamiento.
- Cursos obligatorios para el ascenso.
- Instituciones y centros (que son desarrollados en el punto siguiente).
- Recursos de y para la educación militar: cuánto cuesta el sistema.

d. Centros educativos militares. Academias e institutos de enseñanza militar.

En este punto se pretende tener un conocimiento exhaustivo de las instituciones que llevan a cabo la enseñanza militar en el país. El objetivo fundamental es conocer su naturaleza y misión, respondiendo a su vez a tres preguntas básicas: qué se enseña (contenidos curriculares), cómo se enseña (metodología), quién enseña (profesorado) y a quien se enseña (alumnado).

No debe perderse de vista que cada centro constituye una unidad integrada en el sistema de enseñanza militar. Por tanto, debe analizarse el nivel de la autonomía del centro, las relaciones con el sistema general y la interrelación con otros centros.

Dada la naturaleza del proyecto investigación, lo esencial no fue conocer los datos pormenorizados de cada uno de los centros, sino los rasgos esenciales que lo caracterizan y le dan sentido dentro del sistema de enseñanza militar.

Por tanto, los puntos de atención prioritaria fueron los siguientes:

- Misión y visión del centro: principios y objetivos; características, historia, evolución y posible relevancia del centro en la historia de las fuerzas armadas.
- Inserción del centro en el sistema de educación militar: qué lugar ocupa y que funciones desempeña dentro del sistema.
- Estructura orgánica del centro y titularidad de la dirección: organigrama, nivel profesional de la dirección. Plantilla (diferenciando personal militar y civil)
- Desarrollo curricular: estructura de las enseñanzas impartidas el centro.
- Metodología docente: sistemas y métodos de enseñanza y aprendizaje. Sistema de evaluación. Medios técnicos y actividades realizadas fuera del centro.

- Planta docente: dimensión del claustro de profesores; dedicación laboral; exigencias extracurriculares; categorías académicas. Producir material docente
- Perfil del profesorado: estatuto profesoral; métodos de contratación y acceso a la carrera docente. Condición civil o militar del docente. Relación con las comunidades académicas no militares. Actividad investigadora y divulgativa. Desarrollo profesional.
- Perfil del alumnado: medio de ingreso al centro. Caracterización por edad y sexo (en los países con presencia de la mujer en Fuerzas Armadas), extracción social y nivel de estudios previos. Permanencia y deserción estudiantil.
- Recursos materiales para la docencia: laboratorios técnicos, medios informáticos, proyectores y pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencia.
- Infraestructuras y recursos materiales para el estudio: biblioteca, laboratorios e instalaciones especiales (recintos habilitados para juegos de guerra).
- Infraestructuras y recursos materiales para entrenamiento y formación: pabellones de tiro, pistas de entrenamiento militar, gimnasio, piscina.
- Sistema de evaluación del alumnado: pruebas y exámenes de evaluación; indicadores objetivos y subjetivos; trabajos de los estudiantes.
- Sistema de evaluación interna (si lo hubiera): evaluación del programa docente; evaluación de la actividad docente.
- Proyección exterior: seminarios y conferencias organizados por el centro. Línea de publicaciones. Información contenida en su página web. Relación con los exalumnos.

e. Formación de civiles en la defensa

Este apartado trata de conocer el grado de evolución y la madurez del programa de formación de civiles en los asuntos de la defensa existente en el país. Partiendo necesariamente de una definición operativa (qué se entiende en cada uno de nuestros países por “formación de civiles en la defensa”), resulta necesario evaluar de forma objetiva el desarrollo de este ámbito y los objetivos que persigue. Habiendo determinado esta definición, el investigador prestó una atención fundamental al proceso de institucionalización de esta formación, los centros docente en los que se lleva efectivamente a cabo, los niveles de acreditación que alcanza y los programas que son impartidos.

Atendiendo a estos elementos, los puntos esenciales que debían ser contemplados fueron los siguientes:

- Fundamentación institucional de la formación de civiles en la defensa.
- Objetivos principales perseguidos con esta formación.
- Consecuencias de la formación de civiles y su inserción en el ministerio de defensa.
- Niveles educativos y formativos: centros participantes, títulos ofertados o niveles de formación necesarios.

- Oferta docente específica la formación de civiles en la defensa: oferta pública (verde organismos militares o civiles de carácter público) y oferta privada (universidades y centros de propiedad y gestión privada). Titulaciones ofertadas.
- Instituciones docentes: punto desarrollado en el apartado posterior.
- Acreditación: institución que avala la titulación o el certificado logrado en esta oferta docente. Organismo del que depende el centro para su acreditación.
- Carrera profesional: capacidad de inserción laboral que permite esta formación. Vinculación de los titulados al Ministerio de Defensa, Comisión de defensa y asesorías parlamentarias, partidos políticos o medios de comunicación.

f. Universidades y centros de formación de civiles en la defensa

Este apartado persigue alcanzar un conocimiento lo más pormenorizado posible de las instituciones que llevan a cabo formación de civiles en la defensa y la oferta docente que en dichas instituciones es impartida.

Fundamentalmente se atiende a conocer cuál es la materialización en la formación de civiles en la defensa que tiene cada país, sustanciada en los programas de enseñanza ofertados por universidades, institutos universitarios y centros de estudio - tanto públicos como privados-. De estas instituciones resulta especialmente significativa la inserción de esta formación tenga en su oferta general, los medios personales y materiales se pongan a disposición de sus alumnos y su metodología docente.

El tercer bloque prioritario de interés, vinculado con estos centros docentes pero dotados de una naturaleza distinta, se dirige a los centros de análisis (*think tanks*). Como tal, los centros no debían ser evaluados al no tener un carácter docente; si debía prestar atención en conocer su existencia y orientación, las dimensiones de su actividad y, de forma especial, el carácter de formación de la sociedad civil de su actividad divulgativa.

Por tanto, los puntos de prioritaria atención son los siguientes:

- Universidad y defensa: relación histórica de ambos ámbitos y actual estado de la cuestión.
- Instituciones docentes con programas de formación de civiles en la defensa: identificación de la institución y determinación del lugar que ocupan estos estudios dentro del conjunto de su oferta docente.
- Oferta docente para la formación de civiles en la defensa: programas específicos para esta formación; determinación del nivel académico (grado, posgrado: maestría, doctorado). Costo económico de las titulaciones ofertadas; pago individual o subvención institucional.
- Desarrolló curricular: plasmación de la oferta docente en planes de estudio articulados. Materias cursadas, conocimientos impartidos y habilidades desarrolladas. Inserción de estas enseñanzas en la oferta docente general de los centros
- Planta docente: dimensión del claustro de profesores específicamente dedicados a la formación de civiles en la defensa.

- Perfil del profesorado: estatuto profesoral y categoría del profesorado. Condición civil o militar del docente. Relación con las comunidades académicas militares. Actividad investigadora y divulgativa.
- Perfil del alumnado: medio de ingreso a esta específica oferta docente. Caracterización por edad y sexo, extracción social y nivel de estudios previos. Permanencia y deserción estudiantil.
- Recursos materiales para la docencia: laboratorios técnicos, medios informáticos, proyectores y pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencia.
- Infraestructuras y recursos materiales para el estudio: biblioteca, laboratorios e instalaciones especiales (recintos habilitados para juegos de guerra).
- Infraestructuras y recursos materiales para entrenamiento y formación: pabellones de tiro, pistas de entrenamiento militar, gimnasio, piscina.
- Sistema de evaluación del alumnado: pruebas y exámenes de evaluación; indicadores objetivos y subjetivos; trabajos de análisis y ensayos de los estudiantes.
- Sistema de evaluación interna (si lo hubiera): evaluación del programa docente; evaluación de la actividad docente.
- Proyección exterior: seminarios y conferencias de este ámbito específico organizados por el centro. Publicaciones periódicas y bibliografía específica. Información contenida en su página web. Relación con los exalumnos.
- Centros de análisis (*think tanks*): carácter público o privado; sistema de financiación; dimensión y capacidades; planta profesional; plan de actividades; publicaciones periódicas y bibliografía; información, documentación y análisis difundidos por el centro; dimensión, trascendencia y capacidad de influencia de su página web.

3. Estructura del trabajo de análisis

Con el mismo propósito que fue diseñada la metodología de investigación debía mantenerse un sistema de exposición pública igualmente homogéneo. Por esta razón, el equipo de analistas recibió la recomendación de realizar la presentación de sus trabajos siguiendo un esquema expositivo común.

I. Marco político e institucional

- a. Sistema político en el que se enmarca.
- b. El Ministerio de Defensa y la dirección General de enseñanza militar.
- c. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar.

II. La educación militar

- a. La profesión militar.
- b. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar.
- c. Centros, currículum, metodología y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditaciones.

III. La formación de civiles para la defensa.

- a. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa.

- b. Definición de la oferta educativa.
- c. Centro, currículum y profesorado.
- d. Alumnado, formación y conocimientos.
- e. Acreditación.
- f. Inserción en el mercado laboral.

Los Resultados de la Investigación

La principal virtud de este proyecto es haber desarrollado por primera vez un estudio simultáneo y paralelo de todos los sistemas de enseñanza de la defensa del Hemisferio. Esto conduce a la realización de estudios comparados, susceptibles de ser utilizados para acometer una evaluación de los sistemas que permita medir su eficacia y eficiencia, de acuerdo con el nivel de defensa que los mismos países dicen querer disponer y, en segundo orden, los niveles de capacitación en comparación con los países de la región.

Dentro de los objetivos de este trabajo de investigación nunca has encontrado el establecimiento de una clasificación numérica o cuadro de excelencia. Las realidades nacionales son tan diversas y las capacidades de inversión en la defensa -y en consecuencia, en la educación de la defensa-, tan abrumadoramente diferentes que resulta un ejercicio de escaso valor llevar a cabo una tarea similar. Las ya muy extendidas clasificaciones de universidades atienden a criterios muy distintos a los aquí barajados. Aunque siempre debe buscarse la excelencia y se cree de enorme utilidad los ejercicios de autoevaluación y evaluación externa, la educación de la defensa no debe ser tomada como una carrera individual ni de aplicación particular.

Los capítulos que aparecen a continuación se encuentran en la lengua vernácula del país estudiado. Para los estudiosos latinoamericanos resultará de gran dificultad las lecturas en inglés o portugués, pues la mayor parte de la bibliografía sobre los temas de seguridad y defensa se encuentra en la primera de las lenguas. Para los analistas estadounidenses y canadienses interesados en países hispanohablantes, la edición de esta obra en inglés en un inmediato futuro facilitará su acercamiento a las realidades nacionales de cada uno de estos países.

Aunque abierta a la lectura general y presentada de forma específica a la comunidad académica, esta obra conjunta está principalmente dirigida a aquellos máximos responsables ministeriales, militares, universitarios y docentes que tienen como trabajo diario la educación de la defensa. Los contenidos que encontrara en las páginas siguientes resultarán de enorme utilidad para tener un conocimiento profundo y extenso de su campo profesional. Conocer los sistemas de educación de la defensa, las estructuras institucionales o los currícula académicos ajenos, permite una mejora de los propios; el contraste de las experiencias de más de un centenar y medio de instituciones docentes de la defensa permite desarrollar instrumentos nuevos para optimizar los recursos y elevar el nivel de enseñanza. Todo ello contribuirá a que el objetivo fundamental, la formación de profesionales de la defensa—sean militares o civiles—sea alcanzado de forma más eficiente y, con ello, la mejora de la defensa común. Una más fuerte, legitimizada y cooperativa defensa nacional contribuirá de forma directa en la mejora de la defensa de toda la región.

Isidro Sepulveda
Profesor Asociado de Seguridad Nacional
Perry Center

Autores

HUGO ACHÁ. Abogado, especialista en ciencia política y magister en seguridad, defensa y desarrollo. Ha sido profesor de ciencias políticas en la Universidad militar y de la Escuela de Altos Estudios Nacionales, Delegado al Colegio Nacional de Abogados, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje (ICACRUZ) y presidente de la Human Rights Foundation Bolivia.

CARLA ÁLVAREZ Graduada en Relaciones Internacionales, su Maestría la realizó en FLACSO-Ecuador en Ciencias Sociales. Premio a la mejor tesis en el año 2006, con el tema “La cooperación internacional norteamericana en la frontera norte del Ecuador”, ambos concedidos por la mencionada Facultad. Coordinadora de la Maestría en Seguridad y Defensa del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.

CHRISTIAN ÁLVAREZ. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada. Actualmente Coordinador Académico del Instituto de Investigaciones Jurídico Sociales de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá. Miembro del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa de la Universidad Nacional de Colombia.

CARLOS BARRACHINA. Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de Quintana Roo. Doctor en Ciencias Políticas y Administración. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y en Geografía e Historia. Autor de *Proceso a la Guardia Civil*, 2001. Sus áreas de especialización son las relaciones civiles-militares, la seguridad hemisférica de América Latina, y la teoría de las transiciones.

CÍBAR BENÍTEZ CÁCERES, Contralmirante (R) de la Armada de Paraguay. Profesor del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, del cual fue director general entre los años 2006 y 2008. Fue Comandante de la Armada y Comandante de las Fuerzas Militares de Paraguay. Pasó a retiro, a su pedido, en Febrero de 2010. Conferencista y miembro de varios foros de análisis de Asunción. Próximamente defenderá tesis doctoral en defensa, en la Universidad Metropolitana de Asunción.

FÉLIX BESIO. Graduado en Ciencia Política en la Universidad de la República (Uruguay), especializado en Estrategia Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales, en Seguridad y Defensa en el CHDS/NDU y postgrado en Cambio Organizacional en la Universidad Católica del Uruguay, donde actualmente ofrece seminarios sobre Defensa Nacional. Militar retirado, ha sido asesor y docente en instituciones del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual también se ha desempeñado como Consejero de Institutos de Formación Militar. De sus publicaciones destacan “Análisis comparado en el Cono Sur: diferencias y puntos en común en la enseñanza militar”, y “El escenario global y la respuesta desde la educación militar”.

SÉRGIO LUIZ CRUZ AGUILAR. Professor Assistente Doutor da Universidade Estadual Paulista (UNESP) Campus de Marília, São Paulo – Brasil. Doutor em História (UNESP), mestre em Integração Latino-Americana (UFSM), especialista em História das Relações Internacionais (UERJ) e em Estratégias de Relações Internacionais (UCAM), e graduado em Ciências Militares (AMAN). Em 2009 realizou o curso Inter-Agency Coordination and Combating Terrorism no CHDS. Autor dos livros *A Guerra da Iugoslávia* (2003), *Brasil em Operações de Paz* (2005) e *Segurança e Defesa no Cone Sul* (2010).

DOMINGO IRWIN. Doctor en Historia. M.Sc., en Seguridad y Defensa. Imparte en la Universidad Católica Andrés Bello seminarios de maestría y doctorado. Ha publicado 70 textos académicos; el más reciente: “Una visión histórica de las relaciones civiles y militares venezolanas” en el libro colectivo *Venezuela: República Democrática* (Barquisimeto, Grupo Jirahara, 2011).

ALEJANDRA V. LIRIANO DE LA CRUZ. Doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestría en Política de África Subsahariana del Colegio de México. México. Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores. Coordinadora del Consejo Dominicano de Relaciones Internacionales. Exdirectora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO. Asesora, encargada de Evaluación y profesora de la Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos, donde coordina el Módulo de Defensa,

Seguridad y Relaciones Civiles-Militares y de Relaciones Internacionales y Diplomacia. Autora de varios libros, entre estos, *Cuba, el Caribe y el Post Embargo*; *Seguridad Ciudadana: percepción de la sociedad frente al crimen*, y. *La Dimensión Socio-política de la Integración en el Caribe*.

FRANK MORA. Doctor en Relaciones Internacionales por George Washington University. Deputy Assistant Secretary of Defense for Western Hemisphere Affairs. Ha sido Profesor de Estrategia de Seguridad Nacional y de Estudios Latinoamericanos en el National War College-NDU: Consultor de la Biblioteca del Congreso y de los Departamentos del Ejército y del Ejército del Aire, de la Agencia Central de Inteligencia, de la Organización de Estados Americanos, del U.S. Comando Sur y de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Autor de cinco libros y numerosas monografías académicas, sus artículos han sido publicados en periódicos y sus entrevistas retransmitidas en los medios de comunicación de toda la región.

SERGIO I. MOYA. Candidato a Doctor en Filosofía, Universidad de Costa Rica. Es Master en Filosofía; Bachiller en Teología (Universidad Nacional, UNA); y licenciado en Relaciones Internacionales (UNA). Profesor e investigador de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y de la Escuela de Relaciones Internacionales de la UNA. En la actualidad labora en la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, donde coordina el proyecto Enlace Académico Centroamericano.

JAVIER OLIVA POSADA. Doctor en Ciencia Política. Profesor-Investigador Titular de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Asesor y conferenciante en el Colegio de Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional; profesor en el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina Armada de México; conferenciante en el Institute des Hautes Études en Défense Nationale, Francia. Egresado del Curso de Políticas y Estrategias de Defensa, del CHDS. Coordinador del Diplomado en Defensa y Seguridad Nacionales de la UNAM. Colaborador regular en medios de comunicación mexicanos y de varios países. Autor de *Ciencia Política para el estudiante latinoamericano*.

HUGO PALMA. Presidente del Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI). Diplomático y abogado. Fue Viceministro de Relaciones Exteriores y Embajador en Yugoslavia, Brasil, Guyana, Francia, Ecuador,

Italia y Japón. Representante ante UNESCO y FAO. Profesor universitario y conferencista invitado en numerosos países. Consultor de organismos internacionales. Ha publicado libros, ensayos y artículos sobre seguridad, defensa, desarme, fuerzas armadas y Derecho Internacional.

NANCY PEARSON MACKIE. Profesor de ciencia política, especializada en relaciones internacionales, de la Universidad de Calgary. Es investigadora en el Centre for Military and Strategic Studies y editora de las dos publicaciones electrónicas del centro *Journal of Military and Strategic Studies* y *the Calgary Papers*. Sus líneas de investigación son las armas de destrucción masiva, las políticas exterior y de defensa del Canadá y la historia militar.

DERLIN RIVAS PLATERO. Asesor del Ministerio de la Defensa Nacional; profesional en las áreas de ciencias políticas, educación e ingeniería, formación obtenida en universidades de El Salvador, España, Japón, Chile y Estados Unidos de América; posee experiencia en diseño curricular, docencia universitaria, planificación y conferenciante en temas relacionados con currículo, planificación y seguridad democrática, entre otros. Ha coordinado el proyecto de Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

FRANCISCO ROJAS ARAVENA. Secretario General de FLACSO. Doctor en Ciencias Políticas, Universidad de Utrecht, Holanda. Máster en Ciencias Políticas, FLACSO. Especialista en Relaciones Internacionales y Seguridad Internacional. Autor entre otras obras en el campo de la seguridad de: *Crimen Organizado en América Latina y el Caribe* (2009) y *La Seguridad en las Américas: nuevos y viejos desafíos*, (2006).

ISIDRO SEPÚLVEDA. Doctor en Historia. Profesor de Seguridad Nacional en CHDS-NDU y Profesor de Historia Contemporánea en UNED (España). Ha sido Director el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y profesor de la Escuela Diplomática de Madrid y de la Academia Especial de la Guardia Civil; Director del Programa de Doctorado sobre Seguridad Internacional y el Master de Paz, la Seguridad y la Defensa (IUGM-UNED). Entre sus publicaciones, caben destacar *Comunidad cultural e hispanoamericanismo* (1994), *El sueño de la Madre Patria* (2005), *Historia del Mundo Actual. De la caída del Muro a la Gran Recesión* (2010). *Democracia y seguridad en Iberoamérica* (2006); *La Administración de la Defensa en América Latina* (2008), 3 vols.; *Ministerio de Defensa, 1978-2008*. (2008); *España en las*

operaciones internacionales de pacificación (2009).

JORGE SZEINFELD. Abogado-procurador por la Universidad Nacional de la Plata. Profesor titular de derecho político y de relaciones internacionales. Director del Programa de Defensa y Seguridad de la Universidad Nacional de la Plata. Activo conferenciante y autor, ha participado en la publicación de *Globalización y Conflicto en la Región* (1998), *Armed Forces and Society: New challenges and environments* (2008), *La Política Imperial* (2009), y *The Challenges of Good Governance* (2010).

ALEJO VARGAS. Doctor en Ciencia Política de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Vicedecano de Investigación y Extensión y Profesor Titular de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Director del Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa de la misma Universidad. Ex asesor de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República de Colombia. Autor de varios libros, entre los cuales se destacan *Las fuerzas armadas en el conflicto colombiano: antecedentes y perspectivas* (2010), *Seguridad en Democracia: un reto a la violencia en América Latina* (2010) y *El papel de las Fuerzas Armadas en la política antidrogas colombiana* (2009); así como numerosos artículos sobre seguridad y defensa en Colombia y en la Región.

CARLOS VILLAGRÁN. Presidente del Centro de Estudios Estratégicos Centro-americanos, trabaja como consultor en las áreas Estratégico-administrativas y de Sistemas de información. Se retiró de las Fuerzas Armadas de Guatemala luego 33 años de servicio con el grado de General de Brigada. Durante su carrera se desempeñó como Vicepresidente de la Junta Interamericana de Defensa (JID), fue comandante de la Brigada Guardia de Honor, director de Centro de Estudios de Defensa. Es Ingeniero Industrial, con maestrías en Administración Financiera y Productividad; profesor en varias Universidades de Guatemala.

CYNTHIA WATSON. Doctora en ciencia política por Notre Dame University, y Magister por University of Missouri y por London School of Economics. Profesora de Seguridad Nacional en el National War College, NDU. Previamente fue profesora en la Universidad de Chicago y en Ithaca College. Entre sus numerosas obras destacan *Nation-Building, U.S. Military Service, Military Education, U.S. National Security Political Role of the Military*, y *Interest Groups in National Security*. Es miembro de International Institute for Strategic Studies y de la Society for Military History.

IVAN WITKER. Cientista político y periodista por la Universidad de Chile, PhD por la Karlova Univerzita de Praga República Checa, graduado del CHDS. Profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales y Seguridad Internacional en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y Universidad Universidad Alberto Hurtado de Chile. Exdirector de la Mención en RRH del doctorado en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago y ex director de la Cátedra Estudios Internacionales de la ANEPE. Líneas de investigación: Terrorismo internacional, Seguridad hemisférica.

Education as an Essential Component of Defense¹

Frank Mora

Good morning. Let me begin by thanking those people at the Center for Hemispheric Defense Studies who were key in hosting and organizing this conference. I would also like to thank the Conference's presenters for their presence and contributions, and everyone here in attendance.

This conference is a great effort to bring together civilian and military education institutions focused on the leading security and defense issues in the hemisphere. In the next few days we will hear about the way security and defense education is approached in every region of the Western Hemisphere—from Canada to Chile and everywhere in between—as well as the programs of interamerican institutions, such as the IADC (Inter-American Defense College). Additionally, I look forward to a fruitful conversation about the question of matching our defense education efforts to our contemporary security needs. How do we manage to balance theory and practice in a time when current events move much faster than curriculum?

I have often spoken in my public remarks about the importance of collaboration because threats faced in the region are transnational. By approaching challenges together, we leverage each nation's comparative advantage. We share lessons learned so that an individual country can harness the new information gained through another country's experience. Each country can have access to this information, and therefore the ability to benefit from it.

When we share information and collaborate to learn from each other's expertise and experience, we develop a shared understanding and a common lexicon for the future. This understanding and this language will allow us to quickly communicate and integrate our efforts in the future. Hemispheric collaboration, therefore, does not focus on developing alternatives separate from each other but rather on creating an inclusionary, shared understanding that encompasses everyone and benefits everyone.

Collaboration in the hemisphere requires that we pursue several different lines of operations, and in many aspects, we have been quite successful. But a critical line of collaboration, professional defense education, is frequently overlooked. This conference and the new CHDS database represent significant steps in the right direction.

The CHDS database will provide a comprehensive view of the national security coursework available throughout the hemisphere, thereby informing interested parties of the vast range of education opportunities available.

Moreover, this type of information sharing will further our goals of collaboration and create opportunities for engagement. In this way, best practices and lessons learned regarding degrees, curriculum, and classroom experiences can be shared, discussed,

The opinions expressed in this chapter do not necessarily reflect those of the William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, the National Defense University, or the U.S. Department of Defense.

¹ Lecture given by Dr. Mora at the inauguration of the International Conference on Security and Defense Education in the Americas. CHDS-NDU, Washington D.C., September 12–14, 2011.

and— hopefully—improved. It will build a great capacity, in all of our countries, for civil-military relations, and for the institutions of defense.

The issue of strengthening civilian roles and expertise in Latin American Ministries of Defense is a strategic priority of the Department of Defense. In the last two decades, Latin America has worked to institutionalize civilian, democratic control of the military through changes in national defense laws and constitutional reforms. Education plays an important role in developing this, and must be continued in order to maintain and build upon the achievements of the past twenty years.

For civilians to lead their respective Ministries of Defense and, consequently, the armed forces of their nations, they must have a strong understanding of the military services as institutions. They must comprehend each service's distinct culture, operating procedures, and structure. Building civilian expertise in these areas remains a key component in our initiative to improve defense education.

Without such knowledge and understanding, the true democratization of Defense Ministries will remain incomplete. In the absence of education, inefficiency, miscommunication and misunderstanding in civil-military relations become difficult to avoid. This dynamic makes a return to the pathologies of the past more likely.

However, this education must run both ways. Not only must we develop civilian leaders who can work with the military, we must also develop military leaders who work with civilians. Defense support to civilian authorities in countering illicit trafficking, in humanitarian assistance and disaster relief, and in the maintenance of public security is vital. Education is a fundamental part of a nation's military and civilian personnel developing the capability to work jointly in a variety of missions. For example, many of the hemisphere's armed services go through Human Rights Training at WHINSEC. Training in the protection of human rights during military operations is a core part of the curriculum there.

With increased defense and security knowledge among civilian leaders and a cultivated cadre of trained civilian professionals and military officers prepared to work together, integration in Ministries of Defense can occur. This type of integration can break down barriers, overcome distrust, and make defense establishments function better as a whole.

In short, defense education can provide civilians with the tools to improve Ministries of Defense and provide the armed services with a greater capacity to support civilian initiatives. Through this process, we can close the gap in civil-military relations that currently exists because of a parallel disparity in operational defense knowledge—noted by many observers—in Latin America.

Given that defense education—and its key role in strengthening civil-military relations—is a priority, we must look to improve and better our learning. The best avenue for improvement in the hemisphere is, as I alluded to earlier, through collaboration.

CHDS provides senior-level education for both civilians and military personnel throughout the Americas. There needs to be a stronger commitment to this kind of education at all levels. We should not only focus on the top echelon of leaders, but on the entire spectrum of defense personnel. By creating a database filled with information about what national and international security coursework is available, CHDS is making an excellent first step toward achieving this goal.

We also can be confident that collaboration to improve information sharing and civil-military relations is an achievable goal for the hemisphere. Why? Because we have done it before—and quite recently.

One of the most illustrative examples of this collaboration, and, I should say, a great opportunity to expand collaboration, is in natural disaster relief operations. As a hemisphere that suffers the effects of multiple natural disasters every year—many of which overwhelm the response capacities of small states throughout Central America and the Caribbean—it is often the case that partners throughout the hemisphere are asked for their assistance in disaster relief. These responses frequently include the military, because they hold the most logistical expertise and rapid response capability.

We seek to improve military coordination in response to natural disasters and to operationalize the critical lessons learned from the multinational responses to the Haiti and Chile earthquakes last year. In pursuit of this, 14 countries of the hemisphere, including the United States, cosponsored a proposal at the Conference of Defense Ministers of the Americas (CDMA) in Bolivia last November that sought to institutionalize hemispheric military coordination in disaster response. This would be accomplished through in-person military-to-military meetings to coordinate mission sets during a disaster response, as well as online collaboration to share information such as damage assessments, points of contact in disaster relief agencies, and situation updates.

We must build off the momentum of this initiative in order to strengthen defense education. We have established relationships, as well as learning institutions, that can help us expand security education to every level throughout the hemisphere.

Through access to the vast collective of expertise in defense and security, we can develop this shared understanding that is so critical to the hemisphere's future. All of our efforts at collaboration, whether in education or in disaster relief, will help to create a higher level of integration that includes and provides benefit to each and every country throughout the Americas.

Perú

Hugo Palma

Introducción

La Educación en Defensa de civiles y militares es una preocupación relativamente nueva frente a la formación militar tradicional que tiene ya siglo y medio y que ha sido objeto de permanentes modificaciones y actualizaciones orientadas a la profesionalización de las instituciones militares. Esta nueva preocupación deriva de los acontecimientos de las últimas décadas, en las cuales la participación de las Fuerzas Armadas en la vida nacional ha sido importante con saldos positivos y negativos. Las circunstancias políticas han llevado a plantear distintas iniciativas legales y operacionales para involucrar a los civiles en el conocimiento de los temas de seguridad y defensa y aumentar el grado de compromiso, competencia y responsabilidad en estos temas, con resultados hasta ahora sumamente modestos.

Por distintas razones históricas, políticas, administrativas y funcionales, la Defensa continúa siendo considerada como una cuestión esencialmente relacionada al ámbito castrense. Entre otras cosas, esto implica que no se haya podido conformar una masa crítica de civiles interesados en los temas de defensa, no solamente en los ámbitos académicos y sociales sino inclusive en el mismo plano político. Esta preocupante falta de participación continúa siendo el telón de fondo donde los “debates” carecen de organicidad, profundidad y proyección restringiéndose a temas contingentes de las Fuerzas Armadas como remuneraciones, pensiones, adquisiciones de armamentos, reclutamiento y algunos otros. No obstante, debe reconocerse que el Ministerio de Defensa viene realizando algunos intentos para institucionalizar la educación en defensa y hacerla extensiva a sectores civiles con el propósito de formar una comunidad profesional académica informada y motivada, hasta ahora con modestos resultados.

I. Marco Político e Institucional

1. Sistema político en que se enmarca

a. Presentación

Según la Constitución Política de 1993, Perú es una república democrática, social, independiente y soberana. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. Durante el siglo XX el Perú ha tenido una alternancia casi decenal entre regímenes democráticos y autoritarios, sean militares o civiles o, más frecuentemente, combinaciones de éstos con legitimidad social. Ello permitió el surgimiento de

Las opiniones expresadas en este capítulo no representan necesariamente las del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, la Universidad Nacional de Defensa, o el Departamento de Defensa de EE.UU.

regímenes políticos híbridos denominados “dictablandas” o “democraduras” (López: 1993) o “autocracias representativas” (Paniagua: 1997) o “autoritarismos competitivos” (Levitsky, 2010). El régimen de Alberto Fujimori (1990-2000) caracterizado por ejercicio autoritario del poder con elevada popularidad presidencial según las encuestas y alto respaldo electoral en los comicios (1992, 1993, 1995 y 2000) se ajusta a estas caracterizaciones.

Desde el año 2000 se adscribe de hecho y derecho a la democracia representativa como forma de acceso al poder en un contexto de pluralidad política. A la fecha, una cuarta administración diferente ha asumido el gobierno. La Constitución de 1993 ha sido reformada en algunos aspectos para eliminar todo rastro de preceptos autoritarios, pero todavía persisten algunas brechas entre los preceptos constitucionales y legales y la realidad. Al igual que en los demás países de América Latina, en el Perú, los temas de seguridad y defensa no pueden ser reducidos a las formulaciones constitucionales y legales sino que deben también tomar en cuenta el comportamiento histórico de los diferentes actores en estos campos, esencialmente militares y policías; así como la visión de los civiles y esencialmente los políticos al respecto y más aún su relación con los actores; en lo que se suele denominar relaciones civiles-militares.¹

No es fácil conocer lo que piensan los políticos sobre estas materias, en las cuales deberían -pero no siempre lo hacen- diseñar las visiones, definir políticas y tomar las decisiones en uso de las atribuciones y competencias que las leyes les confieren. La mayoría de ellos toma como referencia la opinión de militares en situación de actividad o retiro. Esto se evidencia en las campañas presidenciales en que incluso las agrupaciones políticas más pequeñas tuvieron militares retirados como asesores o consejeros en asuntos de defensa.

La relación de los políticos con las instituciones armadas, independientemente de lo que digan los textos constitucionales y legales, es sumamente compleja, politizada y personalizada, siendo el mecanismo más frecuente la cooptación de algunos altos mandos. En contrapartida, la participación más o menos indirecta o sutil de la fuerza armada hace que su actuación vaya más allá de las funciones constitucionales o legales.² En ese marco se incluye el recelo y la poca comunicación de los políticos hacia las fuerzas armadas y viceversa. Igualmente, en no pocos casos los responsables políticos procuran apoyo político de las Fuerzas Armadas para gobernar, debido a la casi generalizada fragilidad de los sistemas y partidos políticos.

El retraimiento de los políticos de los temas de seguridad y defensa alegando “la necesidad de especialización” ha sido una forma de distanciarse o sustraerse de esas

¹ En lo que respecta a las relaciones civiles militares, el mejor análisis para el siglo XX pertenece a Masterson (2001). Interesantes *highlights* se pueden encontrar en Palmer (1993). Las últimas tres décadas han sido analizadas por Obando (1999 y 2001). El peso político de las fuerzas armadas en los países andinos fue analizado por Alegría (2005). Importa también destacar el ensayo de Ortiz (2005) sobre las relaciones civiles-militares en América Latina y el caso peruano. El concepto de “*ejércitos políticos*” analizado de manera comparativa a nivel latinoamericano y mundial ha sido abordado en el trabajo de Kruijt y Koonings (2003).

² La presencia de los militares en la política llegó a su punto más alto durante el autodenominado “Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas” (1968-1980), conducido en su *primera fase* por Juan Velasco Alvarado (1968-1975) y en su *segunda fase* por Francisco Morales Bermúdez Cerruti (1975-1980). El mejor estudio sobre la primera fase es el de Dirk Kruijt (1990). Un testimonio de uno de los principales actores de la primera fase y actor protagónico de la segunda fase acompañado de reflexiones y apreciaciones sobre la gravitación política de las Fuerzas Armadas durante el siglo XX se puede encontrar en Morales Bermúdez (1996)

responsabilidades legales y funcionales. Ello unido a la turbulenta historia política y la presencia de militares en el poder, explican en parte que la consolidación de la democracia y la organización de sistemas de seguridad y defensa adecuados a las reales necesidades, sean dos bienes esquivos en la historia republicana. La formación y educación en defensa, obviamente, está profundamente influenciada por estos factores.

Los asuntos de seguridad y defensa tienen relativa importancia dentro de las prioridades del Estado peruano.³ Algunos factores son la improbabilidad de un conflicto internacional clásico, limitaciones presupuestales para reequipamiento y la apuesta por la diplomacia y el derecho internacional⁴. De otro lado, la persistencia de conflictos sociales internos demanda el desarrollo de capacidades no convencionales y no militares ya que la persistencia de remanentes de Sendero Luminoso asociados con el narcotráfico obliga al desarrollo de fuerzas especiales. Asimismo persiste en el imaginario de un sector de las Fuerzas Armadas – especialmente el Ejército - la creencia de que son instituciones tutelares de la patria y en última instancia el reducto final para salvaguardar el orden, además de participar en tareas para el desarrollo del país, como responsabilidad consustancial.⁵

En el último quinquenio, como parte de la política de seguridad, se han hecho esfuerzos por mejorar la coordinación y cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Estos esfuerzos todavía no se extienden a un espacio educativo que articule defensa, diplomacia y sectores de inteligencia como parte de la política de seguridad y defensa.⁶

Esta convergencia ha fortalecido la unidad del Estado peruano a nivel del Poder Ejecutivo y la cooperación interministerial en sus relaciones exteriores y da mayor coherencia a su política de seguridad exterior, especialmente en sus relaciones vecinales. Ejemplo de ello son las reuniones 2 + 2 con Chile.

Debido a la separación y autonomía de poderes, existen dificultades para forjar mayor coordinación entre el Ministerio de Defensa que representa al Poder Ejecutivo y el Congreso de la República. Importa destacar el rol de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas así como de la Comisión de Inteligencia. No menos importante es la ya antigua Comisión de Relaciones Exteriores. Sin embargo, lamentablemente no se realizan reuniones conjuntas de estas tres comisiones; aunque muchos de sus miembros pertenecen a más de una. También existen dificultades de cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial; especialmente en lo que respecta al carácter de la justicia militar –disciplinaria o penal- o si se requiriese fuero privativo militar o se le inserta dentro de la justicia ordinaria vía una sala especial. El intento de constreñir inequívocamente el ámbito de la justicia

³ Sobre las reformas del Ministerio de Defensa desde el 2000 y especialmente durante la gestión del Ministro General (r) Roberto Chiabra León (2004-2005) Una evaluación de uno de sus artífices y principal asesor en Castro Contreras (2005). Evaluaciones desde el mundo académico de las principales reformas emprendidas por los Ministros Loret de Mola y Chiabra se pueden encontrar en Tamayo (2006) y Robles (2006). Una evaluación del Ministro Wagner se puede encontrar en Obando (s/f). Enrique Obando fue el principal asesor de los Ministros Aurelio Loret de Mola (2002-2003) y Allan Wagner Tizón (2006-2007).

⁴ Ver Sotomayor: 2008

⁵ La gravitación histórica de las *Fuerzas Armadas* en la modelación de las ideas de defensa y seguridad durante el siglo XX y su contribución al desarrollo del país ha sido abordada por Toche (2002 y 2008). Un texto importantísimo que examina y analiza las raíces históricas del tutelaje militar o la falta de desarrollo de republicanismo cívico y de la ciudadanía en el Perú es el texto de Nugent (2010).

⁶ Acerca de los orígenes del Ministerio de Defensa y su trayectoria desde su fundación en 1987 ver: Velarde (2004) y Basombrío y Rospigliosi (2006).

militar “a los delitos de función” ha encontrado y aún encuentra gran oposición en los sectores castrenses.

Por todo lo antes dicho, la institucionalidad de la educación en defensa en el Perú es fruto de circunstancias históricas, constitucionales, jurídicas, conceptuales, doctrinales y operacionales. Esta educación en defensa obedece a directivas emanadas del Ministerio de Defensa que, a su vez, derivan de una serie de leyes y sobre todo de disposiciones establecidas en la Constitución de 1993. Estas normas pretenden vincular civiles y militares en la educación en defensa tanto en el ámbito público como en el privado. Existe para ello toda una arquitectura legal que apunta al desarrollo de la educación en defensa y también hay reconocimiento y acreditación legal como parte del sistema educativo nacional.

Persiste la controversia de si los civiles deben ejercer el “control civil de las Fuerzas Armadas” o la “conducción democrática de las Fuerzas Armadas”. La distinción no es semántica sino que responde a la naturaleza del involucramiento y responsabilidad política y funcional de quienes han sido elegidos o designados para desempeñar cargos públicos. Carece de relevancia, por el contrario, la discusión de si el Ministro de Defensa debe ser civil o militar (activo o retirado); dado que el sólo hecho de ser civil no es garantía para una auténtica y plena conducción y control democrático de las Fuerzas Armadas. Es sintomático, asimismo, que se discuta más la conducción o control de las Fuerzas Armadas que la conducción del Ministerio de Defensa, que es el órgano rector del sector y del cual estas hacen parte.

B. El Estado y las Políticas de Defensa

Los fines u objetivos del Estado en materia de seguridad y defensa, según la Constitución vigente de 1993, se complementarían con lo establecido en el *Libro Blanco de Defensa (2005)* y estos son que “La Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado”.⁷

Tanto la educación militar cuanto la formación y educación en defensa de militares y civiles no han sido inmunes a la gravitación política directa e indirecta de las Fuerzas Armadas a lo largo de nuestra historia republicana. Desde su creación, el Ministerio de Defensa también ha experimentado la gravitación de lo militar sobre lo político.⁸ Por ello, un cambio en la educación en defensa para militares y civiles supone una firme decisión política que transforme el paradigma educativo militar en función a consideraciones, percepciones, hipótesis y evaluaciones políticas que tomen como referencia el contexto mundial, hemisférico, continental y regional; así como un conjunto de variables económicas, políticas, diplomáticas, etc., todo ello en el marco de la consolidación democrática.

i. Constitución

⁷ *Libro Blanco de Defensa*, Perú, 2005, p.62

⁸ El Instituto de Defensa Legal, Área de Defensa ha publicado varias obras que parcialmente examinan la educación militar. Ver Flores (2004, 2004a, 2005, 2006 y 2010) y Hurtado (2002, 2005 y 2005a). Un enfoque humanista se puede encontrar en Cisneros (1989). Otros aportes en Alegría (2002) y Agüero (2005).

Como en casi todos los países, la Constitución Política de 1993 contiene las disposiciones más significativas sobre la seguridad y defensa nacional. El capítulo correspondiente, incluido en la sección sobre “El Estado”, es casi verbatim el texto que aprobó la Asamblea Constituyente de 1979, cuando aún las Fuerzas Armadas gobernaban el país.

El texto señala que “el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley” (Artículo 163°).

Como se advierte, se trata de una redacción compleja y equívoca. La “seguridad de la nación” no es un concepto con el que trabaja habitualmente la doctrina y no se conoce de una definición operativa de lo que podría ser. La Constitución de 1979 lo confiaba a la “Defensa Nacional” pero la Carta de 1993 lo hace al “Sistema de Defensa Nacional”, que teniendo componentes institucionales y operacionales conocidos, hace aún más complejo su tratamiento.

Señala la Carta, en su artículo 164°, “El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional”, formulación consonante con la mayoría de otras constituciones. El ejercicio efectivo por el Presidente de esta responsabilidad ha variado considerablemente según los casos.

Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, y tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República; y asumen el control del orden interno (Artículo 165). Esta formulación consagra la identidad propia de las instituciones armadas, al igual que en casi todos los países. En principio, la “finalidad primordial” asignada a las Fuerzas Armadas debería entenderse en el contexto de las funciones generales del Estado, dentro de las cuales les correspondería una tarea muy particular y acotada y, por otra parte, sugiere que podrían tener más responsabilidades que no se precisan. La referencia al orden interno es fundamental pues reconoce que pueden darse circunstancias en que el funcionamiento de las instituciones responsables de este orden puede ser inadecuado o insuficiente, quedando las Fuerzas Armadas como recurso último para evitar el caos y salvaguardar las personas y los bienes. De hecho, las Fuerzas Armadas han tenido históricamente esa tarea de modo parcial o general y en las condiciones político sociales del Perú, sería impensable e imposible por ahora que la Fuerza Armada se limite a funciones de defensa externa. Queda pendiente resolver la interrogante de si su despliegue territorial corresponde a necesidades de seguridad externa o interna.

Recogiendo formulaciones constitucionales desde el inicio de la República, el artículo 169° señala que “las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional.” Esta formulación es históricamente consensual, formal, jurídica o semántica pero puede adolecer de falta de realismo, lo cual plantea el interrogante de porqué las recurrentes formas de intervención de las Fuerzas Armadas o miembros de ellas en la política y el gobierno desde la independencia hasta manifestaciones recientes.

Finalmente, el artículo 171° señala que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley. Esta es una atribución por un lado equívoca y por otro excluyente, puesto que puede ser interpretada de muy distintas maneras incluyendo algunas muy extensivas y es, además, uno de los mecanismos que las Fuerzas Armadas han buscado siempre ya que ello significa asignación presupuestal y legitimidad social. La Constitución no atribuye

tal responsabilidad a otras instituciones como podrían ser la Magistratura, el Servicio Diplomático y muchas más. La única modificación constitucional que se ha conseguido y con no poco esfuerzo, es el reconocimiento del derecho a voto de los militares y policías en actividad.

ii. *Leyes*

En adición a los ya ambiguos y complejos dispositivos constitucionales, lo relativo a la seguridad y defensa se encuentra también tratado en un vasto, complejo y poco organizado conjunto de leyes y reglamentos no exentos de equívocos o falta de concordancia. Buen número de dispositivos legales fue adoptado mediante disposiciones legales del Ejecutivo en la década de los noventa y el proceso de ordenar, clarificar, simplificar, acotar, concordar y modernizar toda esa compleja maraña legislativa y reglamentaria ha sido largo, difícil y dista de haber concluido. Por ejemplo, sólo en años recientes se ha podido establecer legalmente que las Fuerzas Armadas son “órganos de línea” del Ministerio de Defensa y no éste el “órgano representativo de las Fuerzas Armadas” como rezaba la Ley anterior de dicho Ministerio.

No obstante, se han alcanzado importantes avances en materias de dispositivos legales relativo a la seguridad y defensa, sin que hayan alcanzado aún la deseable homogenización, simplificación y actualización. Estos son: la Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, las Leyes Orgánicas del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, la Ley de Situación Militar y, en lo relativo a formación, el Decreto Supremo Nro. 001-2010-DE-SG Reglamento Interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas.

iii. *Políticas de Defensa*

El gobierno del Perú adoptó formalmente hace algunos años una política de Defensa pero ésta tiene carácter de “Secreto” y consecuentemente no se conoce su contenido ni hay manera de comentarla⁹. Adicionalmente, se publicó en el 2005 un Libro Blanco de Defensa que no tuvo impacto como lo demuestra que no se le mencione en la presentación de las políticas de seguridad y defensa que los partidos políticos debieron hacer ese mismo año por disposición legal sobre el proceso de elecciones presidenciales, ni tuvo efectos sobre el gobierno electo (2006-2011). Tampoco ha sido reconocido con las recientes elecciones generales. Consecuentemente, sería aventurado afirmar que el Perú cuenta con una doctrina y política de Seguridad y Defensa Nacional estructurada, conocida, comprensible y admitida. Evidentemente, las ocasionales expresiones políticas siempre señalan que se hace lo necesario pero en la práctica se ha producido considerable descuido de las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, además de un grave deterioro de la seguridad pública y ciudadana.

Debe también mencionarse el Acuerdo Nacional que es un compromiso político al que adscriben, al menos formalmente, todas las fuerzas políticas desde el retorno a la Democracia e incluye entre las políticas de estado adoptadas varias que conciernen la Seguridad y Defensa Nacional¹⁰

⁹ Por Decreto Supremo N° 001-B-2004 de 15 de enero 2004 se aprobó la Política del Estado para la Defensa y la Seguridad Nacional en los ámbitos militar y no militar, según propuesta del Ministerio de Defensa aprobada por el Consejo de Defensa Nacional y refrendada por los ministros competentes que dice: “Artículo 1.- Aprobar la Política del Estado para la Defensa y la Seguridad Nacional, que establece los Objetivos y Políticas para garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales; cuyo texto tiene el carácter de secreto y se anexa a la presente norma, formando parte integrante de la misma.

¹⁰ Políticas de Estado- Acuerdo Nacional: [Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho](#), (6) [Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración](#), (7) [Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana](#), (9) [Política de Seguridad Nacional](#).

2. El Ministerio de Defensa y la Dirección General de enseñanza militar

El involucramiento efectivo del Ministerio de Defensa en la conducción política y estratégica del sector defensa es una actividad reciente que todavía acusa un déficit de capacidades por la precariedad y temporalidad del gabinete de asesores ministeriales, entre otras razones, sin embargo, hay avances en la estructuración administrativa, legal y de planeamiento.

Las relaciones entre las universidades públicas y las Fuerzas Armadas, históricamente no han sido cordiales debido a que las universidades solían ser opositoras al gobierno de turno y han sido recurrentemente reprimidas por la Policía o las Fuerzas Armadas. Estas relaciones sufrieron deterioro adicional en los años ochenta debido a la presencia en algunas universidades de elementos subversivos, el incremento de la conflictividad estudiantil y la propensión de allanar los claustros universitarios y detener temporal e indiscriminadamente a estudiantes y docentes. Hubo alumnos y docentes desaparecidos y asesinados en los años ochenta y noventa.

Durante el régimen de Alberto Fujimori (1990-2000), las principales universidades públicas tuvieron comisiones interventoras. Con el retorno a la democracia en el 2000 se comenzaron a recomponer estas relaciones. A partir de la gestión del Ministro Roberto Chiabra León se iniciaron Diplomados en Seguridad y Defensa dirigidos a docentes; y en varias universidades se creó la cátedra de Defensa Nacional. Sin embargo, la recomposición de las relaciones con los estudiantes sigue pendiente y será difícil forjar relaciones de cooperación.

Las universidades privadas no tienen mucha relación con el Estado y lo poco de relaciones inter-institucionales depende de la sensibilidad de sus autoridades o la insistencia de algunos académicos que se desempeñan como docentes.

El sistema educativo de defensa debe mucho a la manera como se han configurado históricamente las relaciones civiles militares, así como a los enfoques propios de cada época habiendo sido los más duraderos los de la Guerra Fría y el exigido por las graves subversiones terroristas. Tampoco se descartaba la posibilidad, por remota que fuere, de un conflicto externo.

A pesar de diferentes iniciativas de la sociedad civil para reformar el sector defensa, la mayoría de las decisiones adoptadas desde el restablecimiento de la democracia responden más a los criterios del Ministro de turno que a la implementación de algunos consensos básicos. Ello no inhibe que algunas medidas formen parte de este consenso. Sin embargo, los aspectos medulares de la reforma como la responsabilización política, la conducción civil y democrática del sector, etc.; están todavía pendientes. Los avances más notables se registran en el plano legislativo y administrativo, pero la decisión y actuación políticas que serían lo central de una reforma han tenido avances pero también registran retrocesos.

a. Estructura Educativa

En el Ministerio de Defensa hay una Dirección General de Educación y Doctrina, dependiente del Viceministerio de Políticas para la Defensa, instancia creada hace pocos

(25) [Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia](#), (27) [Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas](#), (30) Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional, (32) Gestión del Riesgo de Desastres.

años. Como se detalla más adelante, esto implica diversas responsabilidades específicas para el sector político de la Defensa, que apuntan a diseñar, organizar y ejecutar un sistema de formación en defensa para que las distintas instituciones desarrollen sus actividades académicas específicas en base a lineamientos definidos para el conjunto, observando las especificidades institucionales.

En todo ello se da importancia a la inserción del sistema formativo de Defensa en el sistema educativo nacional, incluyendo todo lo relacionado a convalidaciones de títulos, la coordinación con otras instituciones públicas y privadas, identificación de criterios de excelencia académica, certificación y otras materias. Interesa anotar que el Ministerio de Defensa aprobó una “Terminología del Sistema Educativo del Sector Defensa” RM. Nro. 1487-2008 D/SG de 12 de diciembre del 2008, extenso documento que contiene gran número de definiciones de términos relativos a la formación en Defensa, incluyendo conceptos, principios, fines, sistema, estructura y muchos otros.

A seguir, se consigna información sobre las responsabilidades del Consejo Consultivo del Ministerio de Defensa, de los órganos rectores de los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas, de los Directores de las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas y organismos públicos educativos e instituciones educativas del sector Defensa.

b. El sistema de enseñanza de la defensa

El Sistema Educativo del Sector Defensa incluye en el Ministerio de Defensa: el Ministro de Estado, Viceministro de Políticas para la Defensa y la Dirección General de Educación y Doctrina, órgano rector del Sistema Educativo. Hay también un Consejo Consultivo de Educación del Sector Defensa, compuesto por el Director General de Educación y Doctrina, quien lo preside; Directores Generales de Educación y Doctrina del Ejército; de la Marina de Guerra; de la Fuerza Aérea, el Centro de Altos Estudios Nacionales, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”. Finalmente, forman parte del sistema de enseñanza de defensa, además de los mencionados, la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas; el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y otras Instituciones de Educación Superior y Educación Técnico-Productiva del sector Defensa.

Los fines de la educación en el Sector Defensa incluyen formar profesionalmente a su personal militar y civil en el más alto nivel de especialización, en las dimensiones militar, ética, intelectual, cultural, psicofísica y espiritual; con competencias que promuevan la consolidación de su identidad, vocación y su integración adecuada a la sociedad en el ejercicio de sus funciones

La educación debe desarrollar en el personal militar y civil competencias para la interoperabilidad y accionar conjunto de los componentes de las Fuerzas Armadas y construir, consolidar, conservar, fomentar y difundir una sólida cultura institucional de los institutos armados y de las instituciones educativas, basada en el respeto, los valores morales y vocación de servicio. Pretende asimismo fomentar la investigación en ciencias, humanidades y tecnología, promoviendo la creación intelectual y contribuyendo a plantear soluciones a la problemática en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, vincular las instituciones con la comunidad educativa nacional e internacional y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el Sector Defensa.

Además, otorga a nombre de la Nación grados académicos y títulos al culminar los estudios de Pre y Post-Grado y los Títulos Profesionales Técnicos respectivamente, así como Títulos, Diplomas y Certificados que correspondan en la Educación Superior y Educación Técnico-Productiva. Interesa anotar, además, que las actividades del sistema educativo deberán conducirse dentro del respeto al marco constitucional, los tratados internacionales, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa (DGEDOC) tiene como responsabilidades específicas elaborar y aprobar las orientaciones de las políticas generales del Ministerio para los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas y las instituciones educativas del sector, planificar y dictar normas reglamentarias para el adecuado funcionamiento de la educación en el sector, coordinar las actividades académicas que interrelacionan a las diversas instituciones públicas y privadas con los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas y las instituciones educativas del sector; promover los estudios de pre y post-grado académico, el desarrollo de la investigación y los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa de las instituciones.

El Consejo Consultivo de Educación del Ministerio debe opinar sobre los documentos normativos que regulan la educación, proponer reformas y/o cambios a las normas internas, opinar sobre los programas académicos y proponer cambios para mejorar la calidad educativa.

A los órganos rectores de los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas les corresponde planear, normar, dirigir, evaluar, supervisar y controlar la educación en el respectivo instituto armado; formular el plan estratégico, establecer lineamientos para los proyectos, aprobar los programas académicos y planes de estudio, conducir los procesos de evaluación de la calidad educativa, y gestionar la acreditación y certificación de la calidad educativa de las instituciones subordinadas.

Los Directores Generales de las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas y de las Instituciones Educativas del Sector Defensa deben dirigir la gestión académica, administrativa y económica, formular el plan estratégico institucional y su proyecto educativo, promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica; firmar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, liderar la educación militar, profesional, moral, intelectual y física de los alumnos, plantear las reformas a los reglamentos, planes y directivas y designar la dotación orgánica, docentes y funcionarios de la Institución.

c. Fuente legal del sistema y criterios básicos

El sistema de enseñanza de la defensa está explicitado en la Directiva General Nro. 020 -2009-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC del 18 Junio 2009 de obligatorio cumplimiento. En dicho dispositivo se establece que las instituciones educativas del Sector Defensa son autónomas, pero se encuentra regidas o controladas por los respectivos Comandos/Direcciones de Educación de los institutos armados.

El régimen académico será establecido de acuerdo a los lineamientos de la referida Directiva del Sistema Educativo Nacional y del Sector Defensa. Los convenios con las diferentes Universidades públicas o privadas, se realizan por parte de cada instituto armado.

El análisis y evaluación de la eficiencia y eficacia del sistema educativo están a cargo de cada instituto armado, pero el Área de Coordinación Académica de la Dirección

General de Doctrina del Ministerio de Defensa queda encargada de supervisar la implementación de la doctrina en las Fuerzas Armadas.

La educación en el Sector Defensa se sustenta en los principios del Sistema Educativo Nacional, establecidos en la Ley General de Educación y específicamente en los de respeto y cumplimiento de la Constitución Política, las leyes y la normatividad de los sectores Defensa y Educación; ética profesional, unidad e identificación institucional, excelencia profesional y liderazgo y modernización científica y tecnológica. Los recursos económicos y humanos son asignados en los presupuestos de cada instituto armado.

d. Grados y Títulos

Las Escuelas de Oficiales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú otorgan, a nombre de la Nación, grados académicos y títulos profesionales de nivel Universitario, en concordancia con la Ley N° 28359, con la denominación y mención que cada institución determina de acuerdo a la Ley Universitaria y la legislación sobre la materia.

e. Marco Legal

La Ley General de Educación N° 28044 en su Disposición Complementaria XI estipula que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que tienen por Ley un régimen académico y de gobierno especializado, mantienen su autonomía académica y económica y se acreditarán como instituciones de educación superior.

La Ley Universitaria N° 23733 en su artículo 99° establece que las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores en las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales, entre otras instituciones como la Academia Diplomática, mantienen el régimen académico de gobierno y economía establecido por las leyes que las rigen y otorgan a nombre de la nación, los títulos respectivos. Los reglamentos y otras normas particulares son establecidos por cada Instituto Armado.

3. Las Fuerzas Armadas y los órganos de enseñanza militar

El Sistema Educativo del Ejército del Perú está compuesto por la Dirección General de Educación y Doctrina que es el órgano rector, la Escuela Militar de Chorrillos, la Escuela Superior de Guerra, las Escuelas de Armas y Servicios; las Escuelas de Especialización que incluyen Infantería, Inteligencia, Caballería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Blindados, Material de Guerra, Intendencia, Sanidad, Servicio Jurídico, Comandos, Paracaidistas, Francotiradores, Montaña, Selva, Equitación, Operaciones Psicológicas, Aviación, Artillería Antiaérea, Escuela Técnica, un Instituto Científico Tecnológico y los Centros de Educación Técnico-Productiva.

El Sistema Educativo de la Marina de Guerra del Perú está compuesto por la Dirección General de Educación que es el órgano rector, la Escuela Naval, la Escuela Superior de Guerra Naval, el Instituto Superior Tecnológico Naval – CITEN, las Escuelas de Sanidad Naval; de Grumetes y Operaciones Ribereñas; el Centro de Entrenamiento Táctico Naval y los Centros de Educación Técnico-Productiva.

El Sistema Educativo de la Fuerza Aérea del Perú está compuesto por el Comando de Educación que es el órgano rector, la Escuela de Oficiales, la Escuela

Superior de Guerra Aérea, la Escuela de Sub-Oficiales, las Escuelas de Capacitación y Perfeccionamiento e Inteligencia y los Centros de Educación Técnico-Productiva.

Por su parte, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” y el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos dependen directamente del Ministerio de Defensa y, finalmente, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cuenta con una Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas cuentan con un Plan Estratégico, que contiene Visión y Misión, Proyecto Educativo, Concepción Estratégica, Objetivos y Políticas en el marco del Proyecto Educativo Nacional, respondiendo fundamentalmente a las necesidades del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. El Desarrollo curricular se encuentra a cargo de cada Institución Educativa.

II. La Educación Militar

1. La profesión militar

La profesión militar ha sufrido considerables transformaciones a lo largo de casi dos siglos de vida republicana. En las guerras de independencia, soldados y oficiales peruanos pelearon por ambos bandos y las fuerzas armadas iniciales fueron esencialmente caudillistas y pretorianas; solamente décadas después se iniciaron lentos y complejos procesos de profesionalización con los esfuerzos de varios presidentes durante el siglo XIX. Luego de la derrota en la Guerra con Chile (1879-1883) y a partir de 1895 se hizo un importante esfuerzo de profesionalización del Ejército con la contratación de una Misión militar francesa y la formalización de una Escuela de Oficiales. La visión de oficiales franceses, con actuación en el Imperio colonial de ese país tuvo gran influencia en el criterio de participación de las Fuerzas Armadas en tareas de administración y desarrollo, que a la postre fue un factor de legitimación institucional.

A partir de los años treinta del siglo XX, la creciente politización de las Fuerzas Armadas las comprometió aún más en actividades de gobierno y dificultó avanzar en la formación de oficiales profesionales pues la educación se orientó a la formación de oficiales con “sensibilidad social y comprometidos”. Este enfoque se fue acentuando con la incorporación de tareas cívicas y preocupaciones sociales. Sus fuentes principales fueron el Centro de Altos Estudios Militares CAEM y grupos de oficiales del Ejército que participaron en la lucha antisubversiva de los años 60 y que empezaron a vincular los temas de seguridad nacional y desarrollo. El exponente máximo de esta orientación formativa fueron los oficiales reformistas o “revolucionarios” que constituyeron el núcleo central del gobierno de la fuerza armada (1968-1980). Más adelante, la cooptación y corrupción durante el régimen de Alberto Fujimori (1990-2000) debilitó seriamente la institucionalización y la profesionalización. Del 2000 a la fecha se han hecho esfuerzos en estas áreas con resultados variados.

Las Fuerzas Armadas, como institución, han participado directamente en la conducción política del país en no pocas oportunidades y en casi todas las otras han tenido también abiertas o discretas formas de participación en la vida política. La discusión sobre la no actuación política de las Fuerzas Armadas o su calificación constitucional como “no deliberantes” es un tema pendiente de traducción en la práctica, al igual que lo es en muchos países de América Latina, independientemente de lo que establezcan los textos constitucionales o legales.

No obstante lo anterior, la “profesión militar” ha tratado permanentemente de definir su justificación con los usuales criterios de vocación o profesión. En ambos casos, sobre todo en el primero, se enfatiza la sustentación valórica subrayándose la disposición al sacrificio de la vida que no exigen otras actividades por lo que se les llega a comparar con una forma de sacerdocio. Esos factores son reales y son los que oficialmente se proclaman, pero no cabe descartarse que también exista una motivación ocupacional en la medida en que permite a las personas contar con ciclos de formación, empleo y relativa estabilidad laboral con algunos márgenes de previsibilidad.

La falta de estudios sobre sociología militar, impide conocer de fuentes independientes cuáles serían las principales motivaciones de la vocación y profesión militar en las actuales circunstancias. Finalmente, debe tenerse en cuenta que la participación de las autoridades de las fuerzas armadas en el régimen de los años noventa terminó representando para éstas una sanción penal, política, institucional y económica que no habían recibido nunca antes en la historia del país, ni siquiera las veces que al fracaso de sus experimentos políticos se vieron obligadas a “regresar a sus cuarteles”. En consecuencia, la profesión militar en el Perú está atravesando una dura etapa y su recuperación demandará tiempo y esfuerzo.

2. Estructura de la enseñanza militar y relación con la carga militar

En el Perú, como en muchos países, la carrera militar implica formación continua con recurrentes y dilatados períodos de dedicación exclusiva a lo largo de la carrera. A la educación inicial impartida en las Escuelas de Cadetes siguen ciclos de especialización básicas, intermedias y superiores en las instituciones militares y luego estudios superiores en instituciones como el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) o universidades. De hecho, la designación para determinadas responsabilidades profesionales e inclusive ascensos están condicionados a que se hayan realizado estudios, especializaciones o se cuente con calificaciones en temas que pueden ser bastante específicos. Hay una permanente interrelación entre los estudios y las responsabilidades, a lo que se suma en la actualidad el incentivo de alcanzar calificaciones, grados o títulos que faciliten al militar su inserción en actividades económicas o profesionales fuera del Estado, no solamente al término normal de la carrera sino en distintos momentos en el curso de ella.

El modelo educativo militar ha sido un modelo homogenizador impermeable a las diferencias sociales y étnicas del país; lo que ha impedido conformar unas FFAA armadas inclusivas en su composición social –exceptuando al Ejército- (Toche: 2008)

Antes de iniciadas las reformas del 2000, cada institución era autónoma en lo que se refiere a su modelo educativo. Los esfuerzos de homogeneización impulsados desde el Ministerio de Defensa son recientes. Sin embargo, ninguna de las instituciones ha podido liberarse totalmente del peso de sus tradiciones formativas históricas. El Ejército del Perú es de inspiración francesa, la Marina de Guerra es de inspiración americana y la Fuerza Aérea tiene referentes mixtos de Estados Unidos, Francia y Rusia.

El ya citado Decreto Supremo 001-2010-DE-SG, establece el reglamento interno de los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas. Este dispositivo legal concierne la mayoría de los aspectos relativos a las funciones de los Centros de Formación de oficiales y suboficiales de las tres instituciones armadas, estableciendo regímenes uniformes para su estructuración y funcionamiento. Esto implica que los centros de formación de oficiales y suboficiales de las tres instituciones tienen organización similar, los mismos principios y similares dispositivos en materia de admisión,

categorías y grados, derechos y obligaciones de los cadetes o alumnos, bajas y reincorporaciones, formación militar y psicofísica, régimen académico y evaluaciones, grados académicos y títulos, régimen disciplinario, y otros aspectos. Debe subrayarse la importancia de este dispositivo pues constituye un avance en el proceso de racionalizar, modernizar y dar coherencia a las instituciones básicas de educación militar con miras a la profesionalización y la especialización sobre la base de principios y estructuras formativas similares.

Si bien la especialización es un criterio para alcanzar la excelencia profesional, la formación y especialización dentro de cada institución (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea) y la especialización dentro de cada una de sus distintas armas ha impedido una tradición de formación conjunta que contribuya al desarrollo de una identidad común como fuerza armada unitaria. En la práctica, la actuación es como fuerzas armadas, en plural. La revisión de las muy extensas y diferentes mallas curriculares de cada instituto corrobora esta apreciación.

En función de ello, se consignan algunos aspectos principales de este referido dispositivo legal que, al dirigirse a los seis centros formativos de oficiales y suboficiales, hace innecesario repetirlos en el examen de cada uno de los centros individuales..

En el Título Preliminar son de especial interés los principios relativos a la disciplina militar como condición esencial de existencia de toda institución castrense, lo que implica mandato y obediencia dentro de las atribuciones del superior y las obligaciones y deberes del subalterno; la igualdad de trato y oportunidades para que los cadetes y alumnos gocen de los mismos derechos y obligaciones, prohibiéndose cualquier tipo de discriminación por razones de raza, origen, sexo, culto, opinión y condición económica o de cualquier otra índole; la imparcialidad que es la obligación de que el personal militar y civil de las plantas orgánica y docente no discriminen entre los cadetes; la conducta interpersonal que concierne las relaciones funcionales entre la planta orgánica, personal docente, cadetes y alumnos, que se basarán en el respeto mutuo, colaboración y buena fe. En materia disciplinaria reconoce los principios de legalidad, debido proceso, razonabilidad, tipicidad, aplicación de sanción mayor, causalidad, inmediatez, reserva, proporcionalidad, non bis in ídem y presunción de veracidad.

Como se advierte, el reconocimiento de estos principios muestra una disposición a ampliar los espacios de legalidad y disminuir el poder discrecional en la etapa básica de formación de oficiales y suboficiales. Esto no es ajeno a las numerosas críticas que se habían hecho y aún se hacen respecto a inconductas de superiores, pero también de cadetes y alumnos en los centros formativos. Hace parte asimismo del propósito que, sin perjuicio de la disciplina militar, los miembros de los institutos armados asuman la necesidad y obligatoriedad de ceñirse a comportamientos regidos por los dispositivos legales y con formas de trato ciudadano, razonable y respetuoso.

El dispositivo define a los centros de formación de las Fuerzas Armadas como instituciones de educación superior militar para la renovación de cuadros, que forman profesionales de nivel universitario y técnico en ciencias militares, ciencias marítimas navales y ciencias administrativas aeroespaciales. Define a los Centros de Formación de Oficiales como instituciones de educación superior de nivel universitario con régimen interno propio y gobierno especializado, autonomía académica, económica y administrativa; que otorgan a nombre de la Nación el grado académico de Bachiller y títulos profesionales de Licenciado en ciencias militares, ciencias marítimas navales y ciencias aeroespaciales, equivalentes a los otorgados por las universidades y que son inscritos en el registro nacional de grados y títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Los Centros de Formación de Suboficiales y Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, son instituciones de educación superior de nivel técnico que poseen igualmente régimen interno propio con autonomía académica, económica y administrativa, otorgan título a nombre de la Nación de la carrera técnico profesional y de la primera especialidad básica.

A los efectos de Admisión a los centros, establece procesos comunes que incluyen secuencias de exámenes y evaluaciones en diferentes áreas, de acuerdo con un cuadro de mérito final y número determinado de vacantes. También los requisitos han sido uniformizados, con los comprensibles criterios de nacionalidad, estado civil, aptitud física y mental, secundaria completa y carencia de antecedentes penales o disciplinarios. Las edades para las Escuelas de Oficiales van desde los 15 a 21 y los suboficiales de 15 a 23. Las pruebas de selección incluyen exámenes médico, psicológico, esfuerzo físico, actitud académica y conocimientos, así como de aspectos ético moral, intelectual, social, afectivo, volitivo y liderazgo.

Como se podrá advertir, hay significativa relación entre los sistemas de las tres instituciones, fundamentalmente en términos de años de estudio en la formación inicial y desarrollos académicos posteriores.

Los Cursos de perfeccionamiento o formación complementaria son:

Ejército: Complementario, Básico, Avanzado, de Especialización (Blindados, Comando, Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración, etc.); Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) o Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC); Curso Superior (Inteligencia, Operaciones Sicológicas, Administración); y Curso de Alto Mando o CAEN.

Marina de Guerra: Segunda Especialización (Superficie, Submarinos, Aviación Naval, Infantería de Marina, Hidrografía, Operaciones Especiales, Guardacostas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniera Naval, Electrónica); Básico de Inteligencia; Básico de Estado Mayor; Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) o Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC); Curso de Guerra Naval; y Curso de Alto Mando Naval o CAEN.

Fuerza Aérea: Básico, Inteligencia, Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM) o Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto (CCEMC), Superior de Inteligencia, Curso de Alto Mando Aeroespacial o CAEN.

Como se ha visto, en cada institución hay cursos obligatorios para el ascenso dentro de las categorías generales de complementario o segunda especialidad, básico, avanzado, comando, estado mayor y superior; con pequeñas pero comprensibles diferencias entre las instituciones.

3. Centros, currículum, metodología y profesorado.

a. Centros de Formación Básica

i. Escuela Militar de Chorrillos

El Gran Mariscal Agustín Gamarra fundó la primera Escuela Militar del Perú en 1830. El Mariscal Ramón Castilla, creó el Instituto Militar en 1850 y más adelante lo ubicó en Chorrillos. El Presidente Manuel Pardo y Lavalle, dispuso en 1872 la apertura del Colegio Militar con tres años de estudios y en 1873, se creó la Escuela de Clases para formar Sargentos y Cabos. Luego de la Guerra con Chile, el Colegio Militar reanudó sus labores en 1889. En el Gobierno del Presidente Nicolás de Piérola, se reorganizó el Ejército Nacional y en 1896 arribó la Primera Misión Militar Francesa que tuvo sucesoras hasta 1943.

La creciente influencia militar de los Estados Unidos se plasmó en una Misión Militar, que a lo largo de 25 años impulsó la modernización del material de guerra y un cambio sustancial en la doctrina del Ejército. Numerosos cuadros viajaron a recibir instrucción a los Estados Unidos y la Escuela de las Américas en Panamá. En 1969 concluyó esta forma de asesoría norteamericana.

La Escuela debe formar oficiales del Ejército del grado de Sub Teniente o Alférez, en base a los conocidos valores militares y apuntando a los roles y retos del Ejército del Perú en el nuevo siglo.

ii. Escuela Naval del Perú

La primera Escuela Náutica fue fundada en Lima en 1657. En 1791 se establece la Academia Real Náutica, la primera de su género en América Latina. Con la independencia en 1821 se convirtió en Escuela Central de Marina. En la Guerra del Pacífico la Armada lega a la historia la figura heroica del Almirante Miguel Grau y cuando ya no fue posible seguir peleando en el mar muchos alumnos lo hicieron en los campos de batalla. La actual Escuela Naval en La Punta, Callao, fue inaugurada en 1912.

Su propósito es formar militar, profesional y físicamente a los futuros oficiales de la Marina de Guerra, en base a los valores y principios castrenses. Preocupan particularmente los avances científicos y tecnológicos y mejorar permanentemente la calidad de los procesos educativos, incluyendo convenios con centros de educación superior y énfasis en las ciencias marítimas navales.

Como órgano de línea del Sistema Educativo de la Marina, la Escuela Naval se encuentra inserta, conjuntamente con los Sistemas Educativos del Ejército y Fuerza Aérea en el Sistema Educativo del Sector Defensa, correspondiéndole desarrollar la etapa de formación de los futuros Oficiales de la Marina de Guerra, otorgándoles a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado en Ciencias Marítimas Navales.

Se rige por lo establecido en sus reglamentos orgánico e interno, con autonomía académica, económica y administrativa, en concordancia con la ley universitaria. Mantiene convenios con entidades como la Universidad del Pacífico para la enseñanza del inglés y la Universidad de Piura para obtener doble titulación en Ingeniería Industrial.

El Programa de Ciencias Marítimas Navales de la Escuela Naval incluye asignaturas de Humanidades, Ciencias Básicas, Ingeniería y Armas y Ciencias Navales. Implementa una metodología docente activa, participativa y dinámica y su Sistema de evaluación es un proceso permanente e integral que incluye controles de lectura o Estudio, cuestionarios, trabajos aplicativos, prácticas de laboratorio y/o talleres, investigación y exámenes. La plana docente está constituida por oficiales en actividad, retiro, docentes de carrera y profesionales de las otras ramas.

Ha desarrollado producción bibliográfica en las áreas de ingeniería, lenguaje, operaciones navales, navegación e inteligencia.

Los orígenes sociales de los cadetes provienen de los segmentos poblacionales B y C. La formación se extiende por cinco años. La desertión es del 35%, siendo las causales más frecuentes las medidas disciplinarias, deficiencias académicas, ineptitud psicofísica y solicitud personal.

Cuenta con laboratorios técnicos, salas de cómputo, aulas equipadas con proyectores de multimedia, pizarras electrónicas, sistemas de videoconferencias, biblioteca, laboratorios de electrónica, sensores, comunicaciones, física, química, electricidad, motores, máquinas térmicas, inglés, polígono de tiro, pistas de entrenamiento militar y gimnasios.

iii. Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú

El año de 1911 se estableció el Primer Centro de Formación de Aviadores con carácter militar. En 1920 estuvo bajo la dirección de una Misión Francesa. En 1921, fue ubicado en la zona denominada “Las Palmas”. Hoy es la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú “Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles”

Su objetivo es formar oficiales de armas, en los aspectos militar, moral, psicofísico, académico y cultural, dentro de una cultura de innovación, calidad, investigación y vinculación social. Los graduados obtienen el grado de Bachiller en Ciencias de la Administración Aeronáutica Militar.

Se enfatiza el ejercicio del mando, liderazgo, cumplimiento del deber, disciplina, preparación como combatiente y, al igual que en los demás centros de formación, en un área de conocimiento y aplicación de la ciencia y tecnología a la administración aeronáutico militar. La formación es de cinco años de estudios priorizando las ciencias básicas, ciencias aplicadas y ciencias aeronáutico-administrativas.

b. Escuelas Superiores

i. Escuela Superior de Guerra del Ejército

Es un centro de perfeccionamiento para líderes militares capaces de asesorar, administrar y conducir operaciones militares, de apoyo a la Defensa Civil y el desarrollo socioeconómico mediante el perfeccionamiento académico en ciencias militares para cumplir funciones de Comando y Estado Mayor y capacitación en temas de gestión pública aplicada al medio militar.

La estructura curricular, incluye historia militar crítica, modelo de toma de decisiones, derechos humanos y derecho internacional humanitario, oratoria, metodología de investigación científica, prospectiva I, empleo de la cartografía visual, geopolítica, gestión pública, epistemología y liderazgo para el cambio.

ii. Escuela Superior de Guerra Naval

Capacita al personal superior en el desempeño de funciones de comando de unidades, Estados Mayores y Alto Mando, priorizando las ciencias marítimas y navales, político-sociales y administrativas y económicas.

Ofrece cursos de calificación por actividad y cursos de calificación por orientación. Los primeros incluyen el empleo táctico de unidades, sistemas de armas, operaciones, plantas de propulsión, operación y mantenimiento de equipos y sistemas para guerra de superficie, submarinos, aviación naval, infantería de marina, operaciones especiales, buceo y salvamento.

Los cursos de calificación por orientación son opcionales y desarrollan conocimientos científico-tecnológicos para desempeñarse en las fuerzas operativas, direcciones técnicas y el establecimiento naval terrestre. Los cursos son ingeniería naval, armas de superficie, armas submarinas, hidrografía y navegación, inteligencia, ingeniería aeronáutica, ingeniería de sistemas y electrónica y comunicaciones. Capacita también a los Oficiales Superiores en temas de relaciones internacionales, en el análisis y toma de decisiones en los aspectos administrativos y económicos de carácter estratégico institucional.

iii. Escuela Superior de Guerra Aérea

Ofrece cursos de especialización en administración del sistema de búsqueda y salvamento aeronáutico, prevención e investigación de accidentes, seguridad de la aviación, gestión de la seguridad operacional, administración de recursos de cabina, factores humanos y gestión aeroportuaria. Los Programas de Perfeccionamiento Doctrinario Militar incluyen la concepción, planeamiento y conducción estratégica,

temas de gobernabilidad, democracia y gestión pública planeamiento y aplicación operacional del poder aeroespacial y cursos tácticos.

iv. *Escuela Superior del Comando Conjunto*

En el año 2008, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas aprobó la creación de una Escuela Superior de las Fuerzas Armadas donde se inició actividades académicas para perfeccionar la preparación de Oficiales Superiores del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea y puedan desempeñarse como oficiales del Estado Mayor Conjunto.

v. *Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)*

Tras medio siglo de funcionamiento, sigue siendo la institución pública formadora de especialistas a través de los programas de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Maestría en Administración y Gestión Pública con Mención en Defensa Nacional, Maestría en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos, Diplomado en Desarrollo y Defensa Nacional, Diplomado en Gestión del Medio Ambiente y Defensa de los Recursos Naturales y Curso de Altos Estudios en Política y Estrategia.

El profesorado está conformado por profesionales civiles y militares en actividad y retirados; bajo la modalidad de contratos y sin financiamiento para realizar investigaciones. La mayoría de ellos ostentan el grado de doctor y algunos son Magister. Tiene convenios con diferentes universidades para acreditar a sus egresados y graduados de Maestría con una Maestría en la universidad de su elección suscriptora de convenio.

III. La Formación de Civiles para la Defensa

1. Existencia e interpretación de la formación de civiles para la defensa

El objetivo de la formación en seguridad y defensa debería ser aumentar la responsabilización política, profesionalizar, desarrollar capacidades y competencias, formar especialistas y mejorar la calidad de la burocracia y de la gestión en temas centrales que conciernen tanto al Estado como a la sociedad.¹¹

Es evidente la necesidad de mayores estudios sobre las cuestiones de seguridad y defensa y más específicamente aun de las fuerzas armadas, en vista de los problemas históricos que acompañan a estas instituciones esenciales del Estado, la sensibilidad que despiertan y la relativa falta de propuestas creativas y actualizadas de los sectores políticos, académicos y sociales para su adecuado tratamiento y sostenibilidad.

Existe consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas, independientemente de su orientación, de la necesidad de formar una burocracia civil y cuadros profesionales preparados en temas de seguridad y defensa. Esto último aparece también en la mayoría de los Planes de Gobierno de la reciente campaña electoral presidencial 2011. Sin embargo, este consenso, no se traduce en acciones eficaces del Congreso de la República o del Ejecutivo.

Existen disposiciones normativas que justifican y hasta obligan la formación de civiles para la defensa. La Constitución Política de 1979, Artículo 270 estableció que “Toda persona natural o jurídica está obligada a participar en ella, de conformidad con la ley”. Esta disposición fue reiterada en la Constitución Política de 1993 en su Artículo

¹¹ El rol que le compete a la democracia en asuntos de seguridad y defensa ciudadana ha sido abordado inicialmente por Alegría (2002a)

163: “Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”.

Por su parte, el Decreto Legislativo 743, Ley del Sistema de Defensa Nacional (1991) estableció en su Artículo 2: “Es obligación de todos los peruanos participar activamente en la Defensa Nacional y de los extranjeros que se encuentren en el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven”. En su Artículo 3: “Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana”. Y en su Artículo 6: “La educación para la Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”. Esta última disposición abrió las puertas para su enseñanza obligatoria en el sistema educativo, especialmente a nivel universitario-. Esta disposición fue reiterada en la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional N° 28478 (2005) que estableció en su Primera Disposición Final que “La educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú”.

El Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, julio de 2006, en su Art. 6 referido a las Responsabilidades establece: “Coordinar con el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores la educación obligatoria en materia de Seguridad y Defensa Nacional en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú”. Finalmente, por disposición legal, todos los Ministerios, Gobiernos Regionales y Organismos Públicos deben tener Oficinas de Defensa Nacional.

No obstante estos dispositivos, el interés del Estado en formar a personal civil en temas de seguridad y defensa es relativamente reciente y recibió mayor énfasis a partir del año 2000 cuando se sopesaron los costos políticos y militares de la cooptación y corrupción de miembros de las Fuerzas Armadas durante la década anterior. Antes de eso, la formación en defensa tenía como único referente el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) rebautizado como Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).

El fin del régimen autoritario de Alberto Fujimori (1990-2000) contribuyó a despertar el interés académico por el sector defensa y tratar de redefinir las relaciones civiles-militares. Este interés de la sociedad civil se tradujo en investigaciones y propuestas políticas en asuntos de seguridad y defensa y redefinición de las relaciones civiles-militares, esfuerzo que contó con auspicios de CTI- USAID y otras instituciones. También las elecciones presidenciales del 2001 y 2006 generaron cierto interés a través de investigaciones, debates y propuestas plasmadas en los planes de gobierno. Sin embargo, en las elecciones de este año, el interés ha disminuido mucho.

Los avances fueron modestos pues responderían más a la visión e interés del Ministro de Defensa de turno y de su cuerpo de asesores, que de una genuina política consistente que pudieran continuar las autoridades y gobiernos sucesivos. Las reformas y modelos educativos implementados se han desacelerado o no han mostrado consistencia debido a los cambios de ministros. Además, hay otros factores como exiguas partidas presupuestales para capacitación, incluso de los propios militares, lo que también constituye un obstáculo para capacitar a los civiles que sirven en las agencias del Estado vinculadas a la seguridad y defensa. La mayoría de los servidores y funcionarios emplean recursos propios o becas para incrementar su formación.

No existe una comunidad científica especializada en defensa. Hay académicos, algunos políticos y militares retirados interesados en estos temas como analistas, investigadores, comentaristas o ciudadanos. Los civiles con competencias en temas de seguridad y defensa son muy pocos y proceden del mundo académico, algunos con militancia partidaria o experiencia en gestión pública. Eventualmente son nombrados

en cargos de confianza como asesores pero rara vez detentan cargos públicos importantes. No existen mecanismos que vinculen la formación en defensa y las posibilidades laborales en el Estado y es escaso el interés de los partidos políticos. Para los civiles, educarse en defensa es una inversión personal de dudoso retorno.

2. Definición de la oferta educativa

En el ámbito privado, la oferta educativa es muy limitada y se circunscribe a eventuales diplomados y una maestría cuyos marcos conceptuales no responden a las demandas y problemas del siglo XXI. Adicionalmente, algunas instituciones no dispensan educación en seguridad y defensa propiamente pero promueven actividades académicas eventuales de investigación, debate, difusión y publicación sobre estos temas.

La mayoría de las instituciones dependen de ocasionales fondos de la cooperación internacional vía donaciones y del impulso y activismo de sus fundadores o directivos. Les resulta sumamente difícil desarrollar una actividad permanente e institucionalizada, no solamente por problemas de fondos sino también de la evidente falta de interés académico, político y social. Algunos esfuerzos por introducir en universidades privadas la enseñanza de seguridad y defensa no prosperaron debido a que dependían más del impulso de sus promotores que de una genuina apuesta institucional de la entidad, además de la carencia de incentivos profesionales para estimular el interés de los alumnos. Eso es característico de los esfuerzos por institucionalizar desde el sector privado la formación, enseñanza y aprendizaje de la seguridad, defensa e inteligencia en el Perú.

El Ministerio de Defensa, durante la gestión del Ministro Gral. (r) Roberto Chiabra, desplegó una intensa labor para interesar a civiles en la formación en defensa a través de Diplomados en Defensa Nacional impartidos en universidades públicas y privadas.¹² En la actualidad, tales diplomados son impartidos por el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) en su sede. Por su parte, la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa tiene convenios con diferentes instituciones, gobiernos regionales, gobiernos locales y buen número de universidades para realizar eventualmente seminarios de seguridad y defensa nacional. No existe restricción alguna para que el Estado firme convenios con el sector privado.

El Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) no promueve, financia ni otorga becas de estudios para estas materias. El Instituto Nacional de Becas (INABEC) ni brinda ni busca información para facilitar estudios de esta naturaleza en el exterior. La mayoría de becarios civiles lo han sido por iniciativa personal y muchos de ellos se han beneficiado de los cursos y seminarios del Center for Hemispheric Defense Studies. Las pocas ofertas educativas de las universidades nacionales son autofinanciadas y las becas de estudio son una rareza, por no decir inexistentes.

Las investigaciones en materia de defensa o educación en defensa responden al interés de los investigadores o hacen parte de proyectos de investigación puntuales de corto plazo. La sociología militar y las investigaciones en educación en seguridad y defensa o en educación militar son incipientes y eventuales. No existen *think tanks* que tengan incidencia en las políticas públicas o posean nexos con los partidos políticos. Los vínculos con las universidades también son incipientes y en éstas, en general, el tema no despierta interés ni siquiera en lo que respecta a economía o administración para la defensa.

¹² Ver Castro Contreras (2005) y Chiabra (2009).

La amplia, dinámica y diversa sociedad civil peruana no tiene presencia consistente en los temas de seguridad y defensa. Hay pocas instituciones privadas y el interés de las universidades privadas no va más allá de la creación de un curso de Defensa Nacional o la promoción de eventos académicos. Existe muy poca investigación institucional¹³ y contados espacios de discusión en la sociedad civil. Es de destacar el Foro Civil-Militar que agrupa a civiles y militares retirados que mensualmente se reúnen para debatir el acontecer en defensa y eventualmente organizan eventos con invitados nacionales o extranjeros. Podría tener una relativa incidencia en las políticas públicas debido a que algunos de sus miembros fueron parte de los equipos de planes de gobierno en la presente elección y otros han sido o son funcionarios o servidores públicos. Otro espacio es el Grupo de Trabajo de Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert que reúne algunas personas interesadas en estas temáticas con agenda intermística que abordan la problemática nacional y las influencias regionales.

Los pocos organismos no gubernamentales interesados en el tema defensa tienen una agenda muy acotada. Vg. derechos humanos, situación de personal militar subalterno, etc. Sus fondos son muy escasos y tienen poca relación con los partidos políticos. La Universidad Nacional Federico Villarreal en 1997 fue la primera en crear la asignatura de Defensa Nacional como curso obligatorio para todas las especialidades de pregrado. La norma recién se aplicó en el 2004 y con posterioridad, otras universidades han replicado el dictado de este curso, cuya enseñanza en el sistema universitario público y privado es un avance en la promoción del interés en esta temática.

3. Centro, currículum y profesorado

El profesorado proviene de muy diversas canteras, tiene intereses diferentes y no hay ninguna norma de homologación académica ni curricular.

Son propósitos comunes de las instituciones interesadas en la formación en seguridad y defensa promover la democracia y los derechos humanos, transparentar y mejorar las relaciones civiles-militares, promover que las Fuerzas Armadas y Policiales participen plenamente en los sistemas democráticos, promover la gobernabilidad y la solución pacífica de los conflictos, etc., todo ello sustentado en los valores de la democracia, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional y la búsqueda de la paz.

Las materias enseñadas son muy variadas, yendo de la historia política y militar a las relaciones civil-militares, aspectos legales, elementos varios que harían parte de las políticas de seguridad y defensa y otras más.

i. Marina de Guerra del Perú. Curso de Dirección Estratégica para la Defensa y Administración de crisis (CEDEYAC)

Bajo la dirección de la Marina de Guerra, un grupo de instituciones realiza un curso sobre Defensa y Administración de Crisis para civiles y militares, que pretende

¹³ Sin embargo, esta misma sociedad civil fue capaz de formular propuestas políticas muy interesantes de reformas del sector defensa. También hubo propuestas nacidas desde el propio Estado. La Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001-2002) formuló un conjunto de reformas institucionales en el ámbito de la defensa nacional y el orden interno. Una evaluación de sus aplicaciones en Ciurlizza (2005) y Hurtado (2005a). También la Comisión para la Reestructuración Integral de la Fuerza Armada elaboró un Informe. Esta comisión fue plural y congregó a civiles y militares en situación de retiro. (Otárola: 2002). Desde la sociedad civil, el Colegio de Abogados de Lima a través de su Comisión de Estudio para la Modernización Institucional de las Fuerzas Armadas elaboró un Informe Final en el 2002. (Otárola: 2002 y en Basombrío y Rospigliosi: 2006). El Instituto de Defensa Legal también formuló un conjunto de recomendaciones (Pedraglio et. al., 2002)

ii. incrementar la participación de los primeros en temas de Seguridad y Defensa Nacional, mediante la identificación de las responsabilidades políticas, la toma de decisiones y la comprensión de la función institucional del Sector Defensa en una sociedad democrática.

Entre sus objetivos específicos figuran lograr un lenguaje común entre civiles y militares para estimular el diálogo nacional, analizar la gestión del Sector Defensa y el desarrollo de estrategias para la Administración de la Defensa, promover la colaboración civil-militar, proveer experiencia para la administración de situaciones de crisis y propiciar la exploración colectiva sobre la importancia y necesidad de la Seguridad y Defensa Nacional a través del diálogo y la realización de trabajos de grupo entre civiles y militares.

El curso de 75 horas incluye conferencias, discusiones grupales, seminarios, ejercicios de simulación estratégica (Tabula Rasa) y de manejo de crisis. Los módulos tratan de seguridad políticas y estrategias, organización para la Defensa, relaciones civiles-militares, sistema de Defensa, economía para la Defensa, logística de Defensa, administración de personal, relaciones interministeriales y multinacionales, prensa y relaciones públicas, control y supervisión y ejercicios de simulación estratégica.

Este curso fue galardonado con el Premio William J. Perry en mérito a los creadores y al director del curso, el cual tomó como referencia el contenido académico y la metodología pedagógica del CHDS y lo adaptó a la realidad peruana.

ii. *Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)*

El Diploma en Política de Seguridad de la PUCP inició sus actividades con la cooperación de la Dirección General de Instrucción de la Marina de Guerra del Perú, en el marco del Convenio de Cooperación Académica, Científica, Cultural y de Bienestar. Su objetivo es contribuir a la formación de profesionales civiles y militares para ejercer, asesorar o estudiar las tareas de gobierno en el campo de la política de seguridad, en particular en los sectores Defensa, Interior, Relaciones Exteriores e Inteligencia. Integrado como Diploma de Postgrado a la Maestría en Ciencia Política y Gobierno, comparte los objetivos generales de ésta y también su perfil del egresado.

Está dirigido a profesionales con grado académico de Bachiller o equivalente en Derecho, Humanidades, Ciencias Sociales, Económicas Naturales, Militares y Sociales. Comprende el desarrollo de ocho cursos, con un total de 24 créditos, y el plan de estudios incluye Teoría del Estado, Relaciones Internacionales, Instituciones Políticas Comparadas I, Conflictos Armados y Estrategias de Seguridad, Seguridad Internacional, Procesos Políticos en el Perú y América Latina, Teoría Política Moderna y Política de Seguridad y Defensa.

iii. *Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE)*¹⁴

Institución académica, de investigación y consultoría, especializada en temas de seguridad y defensa creado el año 1996, que promueve la permanente interacción civil-militar, aspirando a contribuir a la construcción y refuerzo de un sistema de seguridad nacional y hemisférica, entendido como eje para la institucionalidad democrática y el desarrollo integral en un contexto de mundo globalizado.

Sus objetivos son promover y realizar proyectos de investigación relacionados con los temas de política y estrategia, acciones de apoyo a instituciones estatales y privadas, nacionales y extranjeras en temas vinculados a política y estrategia, reuniones y vínculos entre investigadores.

iv. *Instituto para la Defensa de la Seguridad y la Democracia (PASEDE)*

¹⁴ Ver Instituto Peruano de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE): www.idepe.org

Se propone difundir el concepto de Seguridad a nivel nacional y regional. Desarrolla investigaciones para difusión y convoca a foros de discusión sobre la nueva visión geopolítica y geoestratégica del Perú y Defensa Nacional, informa sobre el proceso y criterios para la formulación del *Libro Blanco de la Defensa Nacional* y expone académicamente los aspectos que deben ser considerados para la formulación de las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional.

Aspira a reafirmar y consolidar el estado de derecho democrático promoviendo debates e impulsando la ejecución de proyectos relacionados con la seguridad y defensa nacional, elaborar proyectos de capacitación en temas de seguridad, defensa nacional y seguridad continental dirigidos a profesionales y docentes universitarios, estudiantes universitarios de pre y post grado, miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en actividad y retiro, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas interesadas en estos temas y ciudadanía en general, publicación de revistas y ensayos e investigaciones, brinda asesoría a entidades públicas y privadas y realiza Talleres de Trabajo a nivel nacional e internacional sobre estos temas.

v. *Instituto de Defensa Legal (IDL) Área de Defensa*¹⁵

Se propone generar orientaciones políticas sobre la política de defensa y la reconstrucción de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas. Realiza análisis situacional y elaboración de lineamientos de políticas públicas sobre aspectos fundamentales para impulsar el proceso de la reforma institucional del sector defensa y sistematiza información vinculada al sector defensa y los Institutos Armados. Difunde sus propuestas a instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con énfasis en organismos públicos y los medios de comunicación.

Monitorea las reformas y decisiones del poder ejecutivo en el sector defensa y aspira a generar conciencia en la sociedad civil y funcionarios estatales, para promover los valores democráticos y el estado de derecho. Elabora informes especializados en base a la compilación sistemática de temas referentes referente a la seguridad y defensa, haciendo énfasis en documentación sobre las Fuerzas Armadas, y sus dependencias y otras líneas temáticas como política y administración, economía y presupuesto, justicia militar, educación militar y género y Fuerzas Armadas. Actúa como espacio generador de ideas y debates en materia de seguridad y defensa, enfatizando orientaciones políticas para el proceso de democratización y modernización de las Fuerzas Armadas; y la reforma militar abordando dimensiones críticas como el rol, conducta y situación institucional.

vi. *Centro de Estudios Estratégicos en Defensa y Seguridad (CEEDS)*

Es una asociación para el estudio e investigación de temas de seguridad, defensa nacional, orden interno, asuntos políticos y estratégicos y otros temas afines. Promueve la investigación, el estudio, desarrollo, la difusión y ejecución de proyectos, programas e iniciativas encaminadas a coadyuvar con la seguridad, el desarrollo y la defensa nacional. Organiza cursos de capacitación e investigaciones.

vii. *Universidad Alas Peruanas*

Ofrece un Doctorado en Políticas Públicas Seguridad Nacional y Desarrollo Sostenible; una Maestría en Realidad Nacional, Defensa y Desarrollo y un Diplomado en Inteligencia, Seguridad y Desarrollo.

viii. *Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI) asociado a la Universidad del Pacífico*¹⁶

¹⁵ Instituto de Defensa Legal: Área de Defensa y Reforma Militar: www.defensaidl.org.pe

¹⁶ Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI): www.cepei.org.pe

Ha realizado buen número de investigaciones y otras actividades académicas como Seminarios y publicaciones en temas vinculados a la seguridad y Defensa. En materia de enseñanza realiza un Seminario de Pregrado en la Universidad del Pacífico donde se incluyen estos temas.

ix. *Instituto Strategos*

Organiza cursos de capacitación en Seguridad Defensa e Inteligencia. Algunos de ellos son bajo la modalidad de joint venture con otras entidades privadas o con el CAEN o universidades públicas.

4. Alumnado, formación y conocimientos

El alumnado de las instituciones descritas suele estar conformado por abogados, politólogos, sociólogos, diplomáticos, historiadores, economistas y militares en servicio activo y retirado, así como algunos políticos, policías, fiscales y jueces del Poder Judicial, otros profesionales y también estudiantes de pregrado. En el CAEN, por ejemplo, el alumnado es profesionalmente heterogéneo. Incluye a profesionales civiles y militares de diferentes entidades del Estado y a profesionales del sector privado. Lo mismo acontece en las entidades privadas como la PUCP y Alas Peruanas.

La educación en defensa en las entidades públicas no tiene costo para los militares. En el caso de los civiles que pertenecen al sector público, en algunas ocasiones la institución de origen financia parcialmente los estudios, siendo la diferencia pagada por los propios estudiantes. En los centros privados, los institutos armados suelen pagar los estudios, aunque por medio de convenios pueden ser montos menores. Los civiles de los sectores público y privado pagan sus estudios con recursos propios.

Los convenios entre el Estado y el sector privado no son gestionados por el Ministerio de Defensa sino por cada instituto armado, que es autónomo para establecer relaciones con los centros educativos que consideran convenientes. Esto padece de asimetrías en la capacidad de gestión y ahonda la desigualdad de competencias entre el personal militar de las diferentes instituciones. Los convenios apuntan más a la formación académica o administrativa general que al desarrollo de competencias profesionales especializadas o perfeccionamiento en áreas muy específicas.

5. Acreditación

No se tiene conocimiento, con la excepción de los cursos universitarios, que alguno de los programas mencionados reciba acreditación.

6. Inserción en el mercado laboral.

En el ámbito del Estado, los profesionales preparados en seguridad y defensa dependen de una designación para cargos de confianza o de la convocatoria a concursos públicos a plazo determinado para desempeñarse en las entidades públicas. Ello implica permanente cambio en los altos cargos de confianza en cada sucesión ministerial y también del cuerpo profesional de asesores. El sector Defensa no promueve, ni de manera simbólica, como concursos universitarios o internos en las propias Fuerzas Armadas, la investigación sobre temas de Seguridad y Defensa.

Como ya se ha indicado, en el ámbito privado existen muy pocas instituciones que tratan los temas de seguridad y defensa. Sólo recientemente algunas universidades han incorporado como curso obligatorio la asignatura de Defensa Nacional en el nivel de

pregrado lo que está permitiendo la incorporación de algunos profesionales a la docencia universitaria. Sin embargo, aún no se promueve la investigación sobre estos temas.

Por lo indicado, la inserción laboral de los graduados en defensa y profesionales capacitados es baja, por la virtual inexistencia de concursos públicos abiertos y el hecho de que la mayoría de los alumnos se desempeñan en otras áreas del Estado o en el ámbito privado y su vinculación con la seguridad y defensa es una actividad secundaria que responde a interés, vocación, aprendizaje, civismo, etc.; pero que contribuye muy poco al desarrollo de una burocracia civil especializada y a la investigación en temas claves de seguridad y defensa y difícilmente abre posibilidades laborales y de carrera pública en el sector defensa.

Conclusiones

1. La formación en defensa, en los ámbitos oficiales del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, está atravesando una nueva etapa de adaptación y reforma exigida por los acontecimientos políticos de las últimas décadas y, en parte también, de modificaciones políticas y estratégicas mundiales y regionales y de desarrollos tecnológicos.
2. A pesar de varios intentos impulsados desde el Ministerio de Defensa o, en casos, de las universidades públicas o privadas, no se ha logrado despertar interés ciudadano significativo en los temas de seguridad y defensa.
3. Las iniciativas desde el Ministerio de Defensa o los institutos militares, mantienen un enfoque militar tradicional que no asigna suficiente peso a los cambios en la naturaleza de la conflictividad en el mundo de hoy
4. Se están dando pasos importantes para vincular los sectores de Relaciones Exteriores y Defensa como parte de la política de seguridad. Esto debería facilitar mayor comunicación entre los funcionarios y servidores, a los que no debería ser ajeno el sector de Inteligencia, sin excluir algunos aspectos de formación y educación en común.
5. A pesar de los intentos descritos en la presente investigación, no existen suficientes espacios institucionales para un dialogo académico entre iguales de civiles y militares, espacios que deberían abrir posibilidades para interacciones más transparentes y productivas.
6. En general, las instituciones de formación militar están enfatizando mucho los temas de democracia, orden constitucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Estos son desarrollos muy auspiciosos frente a la formación militar tradicional.
7. Las instituciones de formación militar están haciendo esfuerzos en diversos campos como la actualización de la curricula, mejoramiento de equipos, instalaciones y sistemas, énfasis en matemáticas y otras ciencias, homologación de estudios con el Sistema Educativo Nacional, certificaciones y muchos otros. Estos son avances necesarios y bienvenidos.
8. Como parte de su generalizado desinterés en los temas de seguridad y defensa, a la gran mayoría de ciudadanos y políticos no les preocupa la necesidad de reformular la educación en defensa
9. Mientras el Estado no asuma la decisión de abrir espacios laborales a profesionales civiles capacitados para hacer aportes desde muy diversas perspectivas y encuentre la manera de hacerlo, la formación de civiles en defensa seguirá siendo

esencialmente una actividad de extensión del sector defensa. Los civiles que se formen por iniciativa individual lo harán por interés académico o cívico, sin reales posibilidades ocupacionales.

10. Desde cualquier ángulo que se aborde, la problemática de seguridad y defensa sigue adoleciendo en el Perú de la carencia de suficiente visión, insumos y decisión política. La formación en seguridad y defensa no puede excluirse de esta carencia y, consecuentemente, aún esta distante la conformación de masa crítica de profesionales civiles y, más importante aún, la impronta política en materia de diseño de visiones, formulación de políticas y adopción de decisiones.

Bibliografía General

- ALEGRIA, Ciro. 2002a. "Seguridad y Defensa Ciudadana en manos de la democracia peruana". En: *Cuestión de Estado*, 30.
- BASOMBRIO, Carlos. 2002. ¿Para qué debemos tener Fuerzas Armadas? ¿Y para qué no?". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp.319-331
2006. "Primera Parte. 2. El Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas. Una historia de avances, límites, tensiones y retrocesos". En Carlos Basombrío y Fernando Rospigliosi. *La Seguridad y sus instituciones en el Perú a inicios del siglo XXI*. Lima: IEP.
- CASTRO CONTRERAS, Jaime. 2005. "Política de seguridad, defensa nacional y reforma del sector defensa". En: Jaime Castro Contreras, et. al., *La reforma del sector defensa y las relaciones civiles-militares en el Perú*. Lima: Comisión Andina de Juristas pp.11-25
- CHIABRA LEON, Roberto. 2009. La seguridad nacional en el siglo XX. Políticas y estrategias. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- CIURLIZZA, Javier. 2005. "Las reformas institucionales propuestas por la CVR en el ámbito de la defensa nacional y el orden interno". En: Jaime Castro Contreras, et. al., *La reforma del sector defensa y las relaciones civiles-militares en el Perú*. Lima: CAJ. 27-43.
- Colegio de Abogados de Lima. Comisión de Estudio para la Modernización Institucional de las Fuerzas Armadas. 2002. "Informe Final". En: Alberto. Otárola, *Modernización democrática de las Fuerzas Armadas*. Lima: CAJ. pp.197-243 y en Carlos Basombrío y Fernando Rospigliosi. 2006. *La seguridad y sus instituciones a inicios del siglo XXI. Reformas democráticas o neomilitarismo*. pp.385-397.
- CUTIPA-FLORES, Pamela. 2005. "Defensa nacional: responsabilidad de civiles y militares". En: Jaime Castro Contreras, et. al., *La reforma del sector defensa y las relaciones civiles-militares en el Perú*. Lima: CAJ. pp.77-89.
- HURTADO, Lourdes. 2005a. "Una reflexión sobre la fuerza armada peruana a partir del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación". Lourdes Hurtado, José Miguel Florez, César San Martín, Rossy Salazar, José Robles, Gustavo Sibilla, Rut Diamint y Ana María Tamayo. *Los nudos de la defensa. Enredos y desenredos para una política pública en democracia*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 17-55.
- "Informe Final de la Comisión para la Reestructuración Integral de la Fuerza Armada". Diario Oficial *El Peruano*, 20 de abril de 2002. Reed. En: Alberto. Otárola, *Modernización democrática de las Fuerzas Armadas*. Lima: CAJ. pp. 269-286.
- KRUIJT, Dirk. 1990. *La revolución por decreto. El Perú durante el gobierno militar*. Lima: Mosca Azul. 2da. Ed. aumentada 2008.
2003. y Kees Koonings (eds.). *Ejércitos políticos: las Fuerzas Armadas y la construcción de la nación en la era de la democracia*. Lima: IEP.
- LEVITSKY, Steven y Lucan A. WAY.. 2010. Competitive authoritarianism: hybrid regimes after the Cold War. New York: Cambridge University Press, 2010.
- LÓPEZ, Sinesio. 1993. "Perú : golpe, democradura y democracia". *Cuestión de Estado*, 4-5: 28-35
- MANRIQUE, Nelson. 2002. "Consecuencias sociales de la actual estructuración de las Fuerzas Armadas". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. 729p. pp. 453-470.
- MASTERSON, Daniel. 2001. *Fuerza Armada y Sociedad en el Perú Moderno: un estudio sobre relaciones civiles militares 1930-2000*. Lima, Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE).
- MORA, Daniel. 2001. "Las Fuerzas Armadas Peruanas en el siglo XXI: Transformaciones indispensables". En: Daniel Mora, Fernando Rospigliosi, Samuel Abad y Carlos Basombrío, *Las fuerzas armadas en la transición democrática*. Lima. IEP. pp.11-37
- MORALES BERMUDEZ, Francisco. 1996. *Entrevista biográfica al General Francisco Morales Bermúdez Cerruti, Presidente del Perú (1975-1980)*. Federico Prieto Celi (ed.). Lima. Realidades
2000. *Filosofía militar*. Lima. AFA Editores Importadores.
- NUGENT, Guillermo. 2010. *El orden tutelar. Sobre las formas de autoridad en América Latina*. DESCO y CLACSO.
- OBANDO, Enrique. 1999. "Las relaciones civiles-militares en el Perú, 1980-1996: sobre cómo controlar, cooptar y utilizar a los militares (y las consecuencias de hacerlo)". En Steve Stern, (ed.). *Los senderos insólitos del Perú. Guerra y sociedad, 1980-1995*. IEP y UNSCH. pp. 375-398;
2001. "Las relaciones civiles militares en el Perú en la década del 90. Lecciones para el futuro". En: Martín Tanaka (ed.), *Las Fuerzas Armadas en la Región Andina*. pp. 247-304.

- S/f. "La reforma del Estado en el sector defensa. Un balance de la gestión del ministro Allan Wagner". Paper. Fuente: www.idepe.org
- O'DONNELL, Guillermo, Philip SCHMITTER y Lawrence WHITEHEAD (Eds.). 1988-1989. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Paidós: Buenos Aires.
- ORTIZ, Jorge. 2005. "Relaciones civiles-militares en América Latina: el caso peruano". *Brújula*, 8.
- PALMER, David S. 1980. *Peru: the authoritarian tradition*. New York: Praeger.
1993. "The Armed Forces in society and politics". En: Rex Hudson (ed.), *Peru: A country study*. Washington. D.C: Library of Congress, pp. 264-319.
- PANIAGUA CORAZAO, Valentín. 1997. "Democracia representativa versus autocracia representativa". *Thémis*, Época 2, 36: 283-290
- PEDRAGLIO, Santiago, Ana María Tamayo y Eduardo Castillo. 2002. *Fuerzas Armadas: control civil y relaciones civiles-militares. A propósito de su reestructuración*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- ROBLES, José. 2006. "Conducción civil democrática, Ministerio de Defensa y reforma militar en el Perú". *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 3-4:
- SOTOMAYOR, Arturo. 2008. "¿Nos vemos en la Corte! El arreglo judicial de disputas en América Latina y sus implicaciones para el sistema interamericano". *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8:3:
- TAMAYO, Ana María. 2006. "Balance del diseño institucional de la Defensa para una conducción democrática de la Fuerza Armada, 2001-2005". En: Ana María Tamayo, *et. al, Operaciones conjuntas: civiles y militares en la política de defensa*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp.119-151
- TANAKA, Martín. 2001. *Las fuerzas armadas en la región andina ¿no deliberantes o actores políticos?* Lima: Comisión Andina de Juristas.
- TELLO, María del Pilar y Dirk KRUIJT. 2003. "De los reformistas militares a la dictadura civil. La política militar peruana desde los años sesenta hasta el presente". En: Dirk Kruijt y Kees Koonings (eds.). *Ejércitos políticos: las Fuerzas Armadas y la construcción de la nación en la era de la democracia*. IEP. pp. 70-108.
- TOCHE, Eduardo. 2002. "Defendiendo al Estado. Aproximación a las ideas de defensa y seguridad en el Perú durante el Siglo XX". En: Alberto Otárola, *Modernización democrática de las Fuerzas Armadas*. Lima: CAJ. pp. 9-43.
2008. *Guerra y democracia. Los militares peruanos y la construcción nacional*. DESCO y CLACSO.
- VELARDE, Marco. 2004. "La creación del Ministerio de Defensa y el proceso de reforma del sector defensa en el Perú". En: Enrique Obando (ed.). *Apuntes para una nueva visión de la seguridad nacional*. Lima: IDEPE. pp. 293-352.

Bibliografía Específica

- AGÜERO, Felipe. 2005. "Educación militar y democratización". En: Felipe Agüero, Lourdes Hurtado, José Miguel Florez. *Educación militar en democracia. Aproximaciones al proceso educativo militar*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 11-45.
- ALEGRIA, Ciro. 2002. "Formación militar en el Perú". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp.301-312.
- Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN 2000. *50 aniversario: Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN 1950-2000* [recurso electrónico]. Libro electrónico. Lima: CAEN.
- CISNEROS, Luis Jaime. 1989. "Formación castrense para el porvenir". *Paz, Tarea de Todos*, 12-13: 25-35.
- CRUZ COLUMBUS, María. 1992. "Educación y defensa nacional". *Defensa Nacional*, 12: 49-53
- Escuela Militar de Chorrillos. *100 años*. FIMART. Lima. 1998.
- FLOREZ, José Miguel. 2004. "De botas locas y heterogeneidades: la fusión de distintas culturas en una sola identidad militar". www.interculturalidad.org
- 2004a. "Algunas reflexiones en torno a la formación profesional militar desde el caso peruano". En: *Fuerzas Armadas y Sociedad*, año 18, 1-2: 201-217.
2005. "La educación militar en el Perú. El proceso educativo, los valores militares y la democracia". En: Felipe Agüero, Lourdes Hurtado Meza, José Miguel Florez Flores. *Educación militar en democracia. Aproximaciones al proceso educativo militar*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 91-176.
2006. "La educación circular. Autorreferencia y autorreproducción en el Ejército". En: Ana María Tamayo, *et. al, Operaciones conjuntas: civiles y militares en la política de defensa*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp.263-309.
2010. "Qué militares, para qué escenarios. La formación militar en la agenda de gobernabilidad". En: Sonia Aldas (ed.), *Sistemas de Enseñanza Militar y Educación para la Defensa en Iberoamérica*. Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. pp.133-154

- HURTADO, Lourdes. 2002. *Cultura, representación y otredad: reflexiones sobre el colectivo militar peruano*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
2005. "¿La educación militar como forma de educación superior en democracia?". En: Felipe Agüero, Lourdes Hurtado y José Miguel Florez. *Educación militar en democracia. Aproximaciones al proceso educativo militar*. Lima: Instituto de Defensa Legal. pp. 47-89.
- LAZO ACOSTA, Jesús. 2001. *Ética militar*. Ejército del Perú.
2002. "La identidad militar". ESAN. Simposio. Relaciones Cívico Militares. Lima: ESAN, Universidad de Lima, Fundación Hans Seidel. Lima, 5 de noviembre del 2001. pp.61-73.
- MORALES, Lía. 2004. "Hacia la modernidad en la educación militar". En: Enrique Obando (ed.). *Apuntes para una nueva visión de la seguridad nacional*. Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. pp. 222-290.
- NOMBERTO, Víctor. 2004. "La formación de los institutos armados". En: Enrique Obando (ed.). *Apuntes para una nueva visión de la seguridad nacional*. Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. pp. 189-225.
- OBANDO, Enrique. 2003. "Lineamientos para una reforma de la educación militar". Enrique Obando (ed.). *Elementos de seguridad y defensa*. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. Vol. I: 151-167.
- ORTIZ SOTELO, Jorge. 2002. "Formación de cuadros civiles e defensa". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp. 273-282.
- PALMA, Hugo y Alejandro SAN MARTÍN. 2002. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. 729p.
- Perú. Centro de Altos Estudios Nacionales. 2000. *50 aniversario: Centros de Altos Estudios Nacionales, CAEN 1950-2000*. Libro electrónico. Lima: CAEN, [2000]. 1 disco compacto.
- PERÚ. Ministerio de Defensa. 2005. *Libro blanco de la defensa nacional del Perú*. Lima. 140p.
- RUBIO, Marcial. 2002. "Sobre la formación militar". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp.289-299.
- SÁNCHEZ, Zoila. 2003. "Educación con ética como parte de la visión estratégica de las Fuerzas Armadas". Enrique Obando (ed.). *Elementos de seguridad y defensa*. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos. Vol. II: 153-181.
- SAN MARTÍN, Alejandro. 2002. "Formación de cuadros civiles en defensa". En: Hugo Palma y Alejandro San Martín. *Seguridad, defensa y fuerzas armadas en el Perú: una visión para el siglo XXI*. Lima: CEPEI. pp. 283-287.



**William J. Perry Center
for Hemispheric Defense Studies**
National Defense University
Abraham Lincoln Hall
260 5th Ave. Bldg 64
Washington, DC 20319-5066